

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
NIT 890.904.945 - 4  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Por el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

ACTIVOS	Notas	31/12/2025	31/12/2024	Variación	
				Valor	%
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	8.810.346	6.474.612	2.335.734	36,08%
Otros activos financieros - Inversiones	5	4.702.200	4.616.498	85.702	1,86%
<b>Activos financieros - Cartera de créditos</b>	6	<b>9.817.519</b>	<b>8.716.525</b>	<b>1.100.994</b>	<b>12,63%</b>
Otras cuentas por cobrar	7	2.902	10.384	-7.482	-72,05%
Inventarios	8	332.577	315.096	17.481	5,55%
Activos por impuestos	7	126.982	87.538	39.444	45,06%
Otros activos no financieros		1.369	41.340	-39.971	-96,69%
<b>Total activos corrientes</b>		<b>23.793.894</b>	<b>20.261.992</b>	<b>3.531.902</b>	<b>17,43%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
Propiedades, planta y equipo	9	717.987	778.132	-60.145	-7,73%
<b>Activos financieros - Cartera de créditos</b>	6	<b>34.699.575</b>	<b>29.160.336</b>	<b>5.539.239</b>	<b>19,00%</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>35.417.562</b>	<b>29.938.468</b>	<b>5.479.094</b>	<b>18,30%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>59.211.456</b>	<b>50.200.460</b>	<b>9.010.996</b>	<b>17,95%</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>					
		31/12/2025	31/12/2024	Variación	
				Valor	%
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
Otros pasivos financieros	10	42.238.075	34.833.126	7.404.949	21,26%
Otras cuentas por pagar	11	520.112	604.292	-84.180	-13,93%
Beneficios a los empleados	12	194.393	192.309	2.085	1,08%
Pasivos por impuestos	13	21.822	24.144	-2.322	-9,62%
Otros pasivos no financieros	14	45.906	84.650	-38.744	-45,77%
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>43.020.308</b>	<b>35.738.520</b>	<b>7.281.788</b>	<b>20,38%</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
Otros pasivos financieros		0	0	0	-
Otros pasivos no financieros		0	0	0	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>43.020.308</b>	<b>35.738.520</b>	<b>7.281.788</b>	<b>20,38%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	16	6.863.339	6.035.944	827.394	13,71%
Reservas		6.363.955	5.638.966	724.989	12,86%
Fondos de destinación específica		254.518	254.518	0	0,00%
Superávit por donaciones		50	50	0	0,00%
Excedentes adopción NIIF por primera vez		719.989	719.989	0	0,00%
Excedentes (pérdidas) acumulados		1.989.297	1.812.472	176.825	9,76%
<b>Total patrimonio</b>		<b>16.191.148</b>	<b>14.461.939</b>	<b>1.729.208</b>	<b>11,96%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>59.211.456</b>	<b>50.200.460</b>	<b>9.010.996</b>	<b>17,95%</b>

  
GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente

  
ADIELA GONZÁLEZ A.  
T.P. 19076 - T  
Contadora

  
ALBA DORIS HOYOS GOMEZ  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
NIT 890.904.945 - 4  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (Por función del gasto)  
Por el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Nota	31/12/2025	31/12/2024	Variación	
				Valor	%
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	17	10.204.720	9.064.180	1.140.540	12,58%
Actividad comercial		2.693.138	2.196.256	496.882	22,62%
Actividad financiera		7.511.582	6.867.924	643.658	9,37%
<b>Costo de ventas</b>	18	-5.014.173	-4.347.509	-666.664	15,33%
Actividad comercial		-2.337.572	-1.871.527	-466.045	24,90%
Actividad financiera		-2.676.601	-2.475.982	-200.619	8,10%
<b>Excedente Bruto</b>		5.190.547	4.716.671	473.876	10,05%
<b>Otros ingresos operacionales</b>	19	1.777.769	2.575.088	-797.318	-30,96%
Ingresos valoración de inversiones		978.745	825.058	153.687	18,63%
Ingresos recuperaciones deterioro		799.025	1.750.030	-951.005	-54,34%
<b>Gastos de administración</b>	20	-4.347.266	-4.921.086	573.820	-11,66%
Beneficios empleados	20.1	-1.656.490	-1.462.638	-193.851	13,25%
Gastos generales	20.2	-1.539.697	-1.416.132	-123.565	8,73%
Depreciaciones		-60.145	-97.745	37.600	-38,47%
Deterioro cartera de créditos	20.3	-1.090.935	-1.944.571	853.636	-43,90%
<b>Excedente Operacional</b>		2.621.050	2.370.672	250.377	10,56%
<b>Ingresos no operacionales</b>	19	317.203	379.914	-62.711	-16,51%
Ingresos Prestación de servicios y otros		299.234	358.109	-58.875	-16,44%
Ingresos administrativos y sociales		12.689	10.462	2.227	21,29%
Indemnizaciones		5.281	11.344	-6.063	-53,45%
Otros gastos	21	-876.781	-867.392	-9.389	1,08%
Gastos financieros		-72.175	-70.723	-1.453	2,05%
<b>Excedente neto</b>		1.989.297	1.812.472	176.825	9,76%
<b>Total resultado integral</b>		1.989.297	1.812.472	176.825	9,76%
<b>Otro resultado integral</b>		0	0	0	-
<b>Total resultado integral</b>		1.989.297	1.812.472	176.825	9,76%

  
GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente

  
ADIELA GONZÁLEZ A.  
T.P. 19076 - T  
Contadora

  
ALBA DORIS HOYOS GOMEZ  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
 NIT 890.904.945 - 4  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 Para el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Reservas				Excedentes (pérdidas) acumuladas			Patrimonio total		
	Aportes sociales	Superávit	Reservas	Fondos	Otro resultado Integral	Adopción por primera vez NIIF	Resultados de ejercicios anteriores		Resultados del ejercicio	
<b>Patrimonio al comienzo</b>	1/0/1/2024	5.336.857	50	5.073.312	254.518	0	719.989	0	1.414.131	12.798.858
<b>Cambios en patrimonio</b>										
<b>Resultado Integral</b>										
Excedente		0	0	0	0	0	0	0	0	1.812.472
Otro resultado integral		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total resultado Integral</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.812.472</b>
Aportes de los asociados		699.088	0	0	0	0	0	0	0	699.088
Apropiaciones		0	0	565.653	0	0	0	0	(1.414.131)	(848.478)
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>699.088</b>	<b>0</b>	<b>565.653</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>398.341</b>	<b>1.663.082</b>
<b>Patrimonio al final</b>	31/12/2024	<b>6.035.945</b>	<b>50</b>	<b>5.638.965</b>	<b>254.518</b>	<b>0</b>	<b>719.989</b>	<b>0</b>	<b>1.812.472</b>	<b>14.461.939</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>										
<b>Resultado Integral</b>										
Excedente		0	0	0	0	0	0	0	0	1.989.297
Otro resultado integral		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total resultado Integral</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.989.297</b>
Aportes de los asociados		827.394	0	0	0	0	0	0	0	827.394
Apropiaciones		0	0	724.989	0	0	0	0	(1.812.472)	(1.087.483)
Dividendos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>827.394</b>	<b>0</b>	<b>724.989</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>176.825</b>	<b>1.729.209</b>
<b>Patrimonio al final</b>	31/12/2025	<b>6.863.339</b>	<b>50</b>	<b>6.363.954</b>	<b>254.518</b>	<b>0</b>	<b>719.989</b>	<b>0</b>	<b>1.989.297</b>	<b>16.191.148</b>

  
**GASPAR E. SALAZAR J.**  
 Gerente

  
**ADIELIA GONZALEZ A.**  
 T.P. 19076 - T  
 Contadora

  
**ALBA DORIS HOYOS GOMEZ**  
 T. P. No. 73.065 - T  
 Revisor Fiscal  
 Vease dictamen adjunto

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
NIT 890.904.9045 - 4  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Excedente	1.989.297	1.812.472
<b>Ajustes para conciliar el excedente</b>		
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	60.145	97.745
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Ajustes por deterioros	1.090.935	1.944.571
<b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>3.140.377</b>	<b>3.854.789</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-17.481	10.791
Ajustes por la disminución (incremento) de cartera de crédito	-1.100.994	4.790.098
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-31.962	-31.443
Ajustes por la disminución (incremento) de otros activos no financieros	39.971	-40.683
Ajustes por el incremento (disminución) pasivos financieros	7.404.949	3.671.812
Ajustes por el incremento (disminución) impuestos	-2.322	-11.953
Ajustes por el incremento (disminución) obligaciones laborales	2.085	11.238
Ajustes por el incremento (disminución) otros pasivos	-38.744	-5.289
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-84.180	-32.194
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>6.171.322</b>	<b>8.362.379</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	0	-43.495
Compra inversiones	-85.702	-2.614.876
Otras entradas (salidas) de efectivo	-6.630.174	-9.673.285
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>-6.715.876</b>	<b>-12.331.655</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de aumento de capital social	827.394	699.088
Distribución excedentes	-1.087.483	-848.478
Otras aplicaciones	0	0
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-260.089</b>	<b>-149.390</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.335.734</b>	<b>-263.878</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo o ejercicio.	6.474.612	6.738.491
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo o ejercicio</b>	<b>8.810.346</b>	<b>6.474.612</b>

  
GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente  
Original firmado

  
ADIELA GONZÁLEZ A.  
T.P. 19076 - T  
Contadora  
Original firmado

  
ALBA DORIS HOYOS GÓMEZ  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto  
Original firmado

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE**  
**NIT 890.904.945 - 4**  
**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31**  
**DE 2025 Y A DICIEMBRE 31 2024 EXPEDIDA BAJO EL MARCO CONTABLE**  
**LEGAL COLOMBIANO**

**Señores**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**  
**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE**  
**Guatapé**

Los suscritos, el Representante Legal y Contadora Pública, certificamos que hemos elaborado los Estados Financieros con base en el marco normativo establecido en el decreto compilatorio 2483 de 2018 el cual incluye la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), presentando en forma comparativa el juego completo de estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025.

Para el caso de la cartera de crédito, su deterioro y los aportes sociales, aplicamos la exención dispuesta por el decreto modificadorio 2496 de diciembre de 2015, rubros que fueron tratados de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 y sus modificadorios de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Conforme al Decreto 590 de abril del 2016, la entidad no requiere autorización previa por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la aprobación de Estados Financieros por parte de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.

Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representaciones:

1. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
2. La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé, canceló la totalidad de los aportes al Sistema de Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar (Decreto 1406 de 1999).

3. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que los software utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derechos de autor.
4. Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de apoyo, Estatutos Sociales, Actas del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités y Reglamentos, así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la Cooperativa.
5. Los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
6. La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.
7. No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
8. No existen actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
9. La entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y otros títulos que acreditan la propiedad sobre los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la Entidad.
10. Hemos registrado o revelado, según lo apropiado, todos los pasivos, reales y contingentes.
11. No ha habido hechos posteriores al final del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas respectivas.
12. No hay ninguna restricción en las cuentas de Efectivo por concepto de embargos judiciales.

  
**GASPAR ELÍAS SALAZAR JARAMILLO**  
Gerente

  
**ADIELA GONZALEZ ALVAREZ**  
T.P. No. 19076-T  
Contadora

Guatapé, febrero 28 de 2026

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
INFORMACION FINANCIERA  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
NIT 890.904.945 - 4  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Por el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

ACTIVOS	Notas	31/12/2025	31/12/2024	Variación	
				Valor	%
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	8.810.346	6.474.612	2.335.734	36,08%
Otros activos financieros - Inversiones	5	4.702.200	4.616.498	85.702	1,86%
<b>Activos financieros - Cartera de créditos</b>	6	<b>9.817.519</b>	<b>8.716.525</b>	<b>1.100.994</b>	<b>12,63%</b>
Otras cuentas por cobrar	7	2.902	10.384	-7.482	-72,05%
Inventarios	8	332.577	315.096	17.481	5,55%
Activos por impuestos		126.982	87.538	39.444	45,06%
Otros activos no financieros		1.369	41.340	-39.971	-96,69%
<b>Total activos corrientes</b>		<b>23.793.894</b>	<b>20.261.992</b>	<b>3.531.902</b>	<b>17,43%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
Propiedades, planta y equipo	9	717.987	778.132	-60.145	-7,73%
<b>Activos financieros - Cartera de créditos</b>	6	<b>34.699.575</b>	<b>29.160.336</b>	<b>5.539.239</b>	<b>19,00%</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>35.417.562</b>	<b>29.938.468</b>	<b>5.479.094</b>	<b>18,30%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>59.211.456</b>	<b>50.200.460</b>	<b>9.010.996</b>	<b>17,95%</b>
<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>					
		<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>Variación</b>	
				<b>Valor</b>	<b>%</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
Otros pasivos financieros	10	42.238.075	34.833.126	7.404.949	21,26%
Otras cuentas por pagar	11	520.112	604.292	-84.180	-13,93%
Beneficios a los empleados	12	194.393	192.309	2.085	1,08%
Pasivos por impuestos	13	21.822	24.144	-2.322	-9,62%
Otros pasivos no financieros	14	45.906	84.650	-38.744	-45,77%
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>43.020.308</b>	<b>35.738.520</b>	<b>7.281.788</b>	<b>20,38%</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
Otros pasivos financieros		0	0	0	-
Otros pasivos no financieros		0	0	0	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>43.020.308</b>	<b>35.738.520</b>	<b>7.281.788</b>	<b>20,38%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital social	16	6.863.339	6.035.944	827.394	13,71%
Reservas		6.363.955	5.638.966	724.989	12,86%
Fondos de destinación específica		254.518	254.518	0	0,00%
Superávit por donaciones		50	50	0	0,00%
Excedentes adopción NIIF por primera vez		719.989	719.989	0	0,00%
Excedentes (pérdidas) acumulados		1.989.297	1.812.472	176.825	9,76%
<b>Total patrimonio</b>		<b>16.191.148</b>	<b>14.461.939</b>	<b>1.729.208</b>	<b>11,96%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS</b>		<b>59.211.456</b>	<b>50.200.460</b>	<b>9.010.996</b>	<b>17,95%</b>

GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente  
Original firmado

ADIELA GONZÁLEZ A.  
T.P. 19076 - T  
Contadora  
Original firmado

ALBA DORIS HOYOS GOMEZ  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto  
Original firmado

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
INFORMACION FINANCIERA  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE  
NIT 890.904.945 - 4  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (Por función del gasto)  
Por el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Nota	31/12/2025	31/12/2024	Variación	
				Valor	%
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>	17	<b>10.204.720</b>	<b>9.064.180</b>	<b>1.140.540</b>	<b>12,58%</b>
Actividad comercial		2.693.138	2.196.256	496.882	22,62%
Actividad financiera		7.511.582	6.867.924	643.658	9,37%
<b>Costo de ventas</b>	18	<b>-5.014.173</b>	<b>-4.347.509</b>	<b>-666.664</b>	<b>15,33%</b>
Actividad comercial		-2.337.572	-1.871.527	-466.045	24,90%
Actividad financiera		-2.676.601	-2.475.982	-200.619	8,10%
<b>Excedente Bruto</b>		<b>5.190.547</b>	<b>4.716.671</b>	<b>473.876</b>	<b>10,05%</b>
<b>Otros ingresos operacionales</b>	19	<b>1.777.769</b>	<b>2.575.088</b>	<b>-797.318</b>	<b>-30,96%</b>
Ingresos valoración de inversiones		978.745	825.058	153.687	18,63%
Ingresos recuperaciones deterioro		799.025	1.750.030	-951.005	-54,34%
<b>Gastos de administración</b>	20	<b>-4.347.266</b>	<b>-4.921.086</b>	<b>573.820</b>	<b>-11,66%</b>
Beneficios empleados	20.1	-1.656.490	-1.462.638	-193.851	13,25%
Gastos generales	20.2	-1.539.697	-1.416.132	-123.565	8,73%
Depreciaciones		-60.145	-97.745	37.600	-38,47%
Deterioro cartera de créditos	20.3	-1.090.935	-1.944.571	853.636	-43,90%
<b>Excedente Operacional</b>		<b>2.621.050</b>	<b>2.370.672</b>	<b>250.377</b>	<b>10,56%</b>
<b>Ingresos no operacionales</b>	19	<b>317.203</b>	<b>379.914</b>	<b>-62.711</b>	<b>-16,51%</b>
Ingresos Prestación de servicios y otros		299.234	358.109	-58.875	-16,44%
Ingresos administrativos y sociales		12.689	10.482	2.227	21,29%
Indemnizaciones		5.281	11.344	-6.063	-53,45%
Otros gastos	21	-876.781	-867.392	-9.389	1,08%
Gastos financieros		-72.175	-70.723	-1.453	2,05%
<b>Excedente neto</b>		<b>1.989.297</b>	<b>1.812.472</b>	<b>176.825</b>	<b>9,76%</b>
<b>Total resultado integral</b>		<b>1.989.297</b>	<b>1.812.472</b>	<b>176.825</b>	<b>9,76%</b>
<b>Otro resultado integral</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>Total resultado integral</b>		<b>1.989.297</b>	<b>1.812.472</b>	<b>176.825</b>	<b>9,76%</b>

GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente  
Original firmado

ADIELA GONZÁLEZ A.  
T.P. 19076 - T  
Contadora  
Original firmado

ALBA DORIS HOYOS GOMEZ  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto  
Original firmado

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ**  
**INFORMACION FINANCIERA**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

NT 890.904.945 - 4  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	Aportes sociales	Reservas				Excedentes (pérdidas) acumuladas			Patrimonio total	
		Superávit	Reservas	Fondos	Otro resultado integral	Adopción por primera vez NIF	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio		
Patrimonio al comienzo	1/01/2024	5.336.857	50	5.073.312	254.518	0	719.989	0	1.414.131	12.798.858
Cambios en patrimonio										
Resultado integral		0	0	0	0	0	0	0		
Excedente		0	0	0	0	0	0	0	1.812.472	1.812.472
Otro resultado integral		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total resultado integral</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.812.472</b>	<b>1.812.472</b>
Aportes de los asociados		699.088	0	0	0	0	0	0	0	699.088
Apropiaciones		0	0	565.653	0	0	0	0	(1.414.131)	(848.478)
Dividendos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>699.088</b>	<b>0</b>	<b>565.653</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>398.341</b>	<b>1.693.082</b>
Patrimonio al final	31/12/2024	6.035.945	50	5.638.965	254.518	0	719.989	0	1.812.472	14.461.939
Cambios en patrimonio										
Resultado integral		0	0	0	0	0	0	0		
Excedente		0	0	0	0	0	0	0	1.989.297	1.989.297
Otro resultado integral		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total resultado integral</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.989.297</b>	<b>1.989.297</b>
Aportes de los asociados		827.394	0	0	0	0	0	0	0	827.394
Apropiaciones		0	0	724.989	0	0	0	0	(1.812.472)	(1.087.483)
Dividendos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total incremento (disminución) en el patrimonio</b>		<b>827.394</b>	<b>0</b>	<b>724.989</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>176.825</b>	<b>1.729.209</b>
Patrimonio al final	31/12/2025	6.863.339	50	6.363.954	254.518	0	719.989	0	1.989.297	16.191.148

**GASPAR E. SALAZAR J.**  
Gerente  
Original firmado

**ADIELA GONZÁLEZ A.**  
T.P. 19076 - T  
Contadora  
Original firmado

**ALBA DORIS HOYOS GOMEZ**  
T. P. No. 73.065 - T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto  
Original firmado

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ**  
**INFORMACION FINANCIERA**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ**  
**NIT 890.904.9045 - 4**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
<b>Fujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Excedente	1.989.297	1.812.472
<b>Ajustes para conciliar el excedente</b>		
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	60.145	97.745
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Ajustes por deterioros	1.090.935	1.944.571
<b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>3.140.377</b>	<b>3.854.789</b>
<b>Fujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-17.481	10.791
Ajustes por la disminución (incremento) de cartera de crédito	-1.100.994	4.790.098
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-31.962	-31.443
Ajustes por la disminución (incremento) de otros activos no financieros	39.971	-40.683
Ajustes por el incremento (disminución) pasivos financieros	7.404.949	3.671.812
Ajustes por el incremento (disminución) impuestos	-2.322	-11.953
Ajustes por el incremento (disminución) obligaciones laborales	2.085	11.238
Ajustes por el incremento (disminución) otros pasivos	-38.744	-5.289
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-84.180	-32.194
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>Fujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>6.171.322</b>	<b>8.362.379</b>
<b>Fujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	0	-43.495
Compra inversiones	-85.702	-2.614.876
Otras entradas (salidas) de efectivo	-6.630.174	-9.673.285
<b>Fujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>-6.715.876</b>	<b>-12.331.655</b>
<b>Fujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de aumento de capital social	827.394	699.088
Distribución excedentes	-1.087.483	-848.478
Otras aplicaciones	0	0
<b>Fujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-260.089</b>	<b>-149.390</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>2.335.734</b>	<b>-263.878</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo o ejercicio.	6.474.612	6.738.491
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo o ejercicio</b>	<b>8.810.346</b>	<b>6.474.612</b>

GASPAR E. SALAZAR J.  
Gerente  
Original firmado

ADIELA GONZÁLEZ A. ALBA DORIS HOYOS GOMEZ  
T.P. 19076 - T T. P. No. 73.065 - T  
Contadora Revisor Fiscal  
Original firmado Véase dictamen adjunto  
Original firmado

**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INDIVIDUALES EXPRESADOS BAJO NIIF PARA PYMES**  
Período entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

**NOTA 1**

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD QUE REPORTA**

La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé es una organización Cooperativa multiactiva, empresa asociativa de derecho privado de la economía solidaria, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y aporte social variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, en especial por la legislación Cooperativa, sus principios universales, la economía solidaria, su Estatuto y la doctrina de la cooperación, podrá identificarse para todos los efectos legales indistintamente por su denominación: **COOPERATIVA LEÓN XIII LTDA DE GUATAPÉ.**

Mediante Resolución No. 00304 de febrero 18 de 1.963 se obtuvo del Ministerio de Trabajo la personería jurídica, posteriormente, mediante Resolución No. 01222 de mayo 3 de 1.963, se autorizó las operaciones como Cooperativa. Con la Resolución No. 269 del 23 de abril de 2.004, la Superintendencia de la Economía Solidaria le otorgó la autorización para el ejercicio de la actividad financiera y en septiembre de 2.006 fue inscrita en Fogacoop, entidad encargada de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad de captación de las Cooperativas. La duración de la Cooperativa es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos previstos por la ley y el Estatuto.

La Cooperativa tiene su radio de acción en todo el territorio nacional, su domicilio principal está ubicado en la Crra 30 No. 30-29 de la ciudad de Guatapé, departamento de Antioquia, república de Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto de la Entidad, es su objetivo general:

"Fomentar el ahorro, ofrecer crédito, mercadear productos, facilitar bienes de consumo para la producción agropecuaria e industrial, realizar programas de vivienda, organizar proyectos de producción, desarrollar actividades de producción, prestar servicios de recaudo a personas o entidades que comercialicen bienes y/o servicios en la zona de influencia de la Cooperativa, prestar servicios de pago de nóminas y pensiones, hacer contratación con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios generales y de mantenimiento, y procurar en general la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados y la comunidad en general".

La Cooperativa presta sus servicios, teniendo en cuenta los principios universales del cooperativismo:

- La adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática por parte de los asociados.
- Participación económica de los asociados.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre Cooperativas.
- Preocupación por la comunidad.

Para el logro de su objeto social la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé, realiza las actividades autorizadas a las Cooperativas con sección de ahorro y crédito, a través de la captación de depósitos de Ahorro a la Vista, Certificados de Depósitos de Ahorro a término (CDAT) y Ahorro Contractual, así como también el otorgamiento de préstamos y en general las operaciones activas de crédito y las suscripciones de convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de sus servicios.

A diciembre 31 de 2025, la Cooperativa poseía una planta de personal, aprendiz y asesores así: 25 empleados, 3 asesores.

La Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

En lo pertinente a aspectos tributarios la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé por ser una entidad de naturaleza Cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyentes del régimen tributario especial; hasta el año 2016 se regía por el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que disponía que los excedentes de las Cooperativas serían exentos del impuesto de renta, si el 20% del excedente contable se invertía en el año siguiente en proyectos de educación formal.

A partir del año gravable 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria estructural) se eliminó el numeral 4° del artículo 19 del Estatuto Tributario y se adicionó el artículo 19-4 donde establece que las Cooperativas tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). Las Cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa Cooperativa vigente. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del impuesto sobre Renta y Complementarios, depende de que la Cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), y el Estatuto Tributario (Artículo 19-4).

El decreto 124 de enero 30 de 1997, clasifica a las Cooperativas dentro del régimen especial según el artículo 1° literal D. Por lo tanto, están obligadas a presentar la Declaración de Renta dentro de los plazos fijados para personas jurídicas.

La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé ha realizado la evaluación, gestión y administración del riesgo de liquidez y evaluación de cartera con la periodicidad establecida

por los organismos de vigilancia y control, lo anterior de acuerdo con el decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, modificado parcialmente por el decreto 2043 de 2002, la Circular 008 de mayo 10 de 2002, la Circular Externa No 003 de febrero de 2013 y la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.

A partir de la expedición de la ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y por su calidad Cooperativa, la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé se acogió al beneficio de exoneración de aportes de que trata el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, por lo que a partir del año 2019 no efectúa aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones como empleador al Régimen Contributivo de Salud

Los órganos de administración son:

Asamblea de Delegados,  
Consejo de Administración y  
Gerente – Representante Legal.

Los órganos de inspección y vigilancia de la Entidad son:

Junta de Vigilancia y  
Revisoría Fiscal.

## NOTA 2

### 2.1. BASES DE PREPARACION Y PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

#### a. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

La Cooperativa ha elaborado sus estados financieros con base en el marco normativo establecido en el decreto compilatorio 2483 de 2018 el cual incluye la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), presentando en forma comparativa el juego completo de estados financieros.

Adicionalmente, la Cooperativa en cumplimiento de otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- ✓ Decreto 2496 de diciembre de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual modifica el Decreto 2420 de 2015, hace una salvedad en la aplicación de las NIIF en materia del tratamiento y deterioro de la Cartera de Créditos, designa a la Superintendencia de Economía Solidaria para definir las normas técnicas especiales en materia de contabilidad y de información financiera para el manejo de la cartera, lo que indica que la cartera de créditos se sigue manejando con normas prudenciales, en materia de clasificación de mora, provisiones y valoración.

- ✓ El mismo Decreto determina que los Aportes Sociales de las entidades de naturaleza solidaria tendrán el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, lo que implica que los Aportes Sociales siguen registrándose y presentándose en el Patrimonio y no en el Pasivo como lo contempla la norma internacional.

La ley 1314 de 2009 junto con sus decretos reglamentarios establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. La regulación contable vigente se basa en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general; dicha información organizada por temas, permite identificar cada sección numerada por separado en su presentación.

La entidad aplica igualmente las disposiciones contempladas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998 y sus respectivos decretos reglamentarios, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Básicas: Contable y Financiera de 2020 y Jurídica de 2021 y demás actos administrativos y gubernamentales que regulan la actividad financiera y el Sector Solidario.

#### **b. Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros**

En la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé, los Estados Financieros reflejan las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos, costos y gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

**Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: Sea un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados (Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.).

**Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: Se constituya una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.

**Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento

en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

**Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

### c. Presentación de Estados Financieros

La Cooperativa elabora y presenta un juego completo de Estados Financieros Individuales de propósito general con una periodicidad anual, el cual contiene:

- ✓ Estado de situación financiera.
- ✓ Estado del resultado integral.
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio.
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La Cooperativa presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez, el estado de resultados integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos, el estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual se parte del excedente neto del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, los cambios habidos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como los resultados a las actividades de inversión y financiación.

Como la Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. No posee negocios en el extranjero. Por lo anterior, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

Los estados financieros presentados permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2025. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa.

### d. Supuestos clave de la Incertidumbre en la Estimación

Al preparar los estados financieros de la Cooperativa se requiere que la Gerencia y Administración realicen algunos juicios y estimaciones, los cuales se hacen con base en la

experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros que se cree son razonables. Estos juicios y estimados son evaluados permanentemente.

Si bien es cierto que estas hipótesis se adelantan con la mayor precisión posible, cualquier modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultados del periodo correspondiente.

La Cooperativa hace ciertos juicios, aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en periodos siguientes incluyen:

**Deterioro del Riesgo de Crédito:** Este estimado se mide y contabiliza con base en las normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El deterioro del riesgo de crédito es reconocido a la fecha del balance como pérdida inherente en la cartera de créditos. La determinación del deterioro para pérdidas de cartera, requiere un criterio acorde de la administración para las estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cartera deteriorada, la capacidad de los asociados para pagar, los aportes sociales y las garantías otorgadas. Estas estimaciones son consideradas críticas porque son altamente susceptibles al cambio de un período a otro y cualquier diferencia significativa entre las pérdidas estimadas (deterioro), podrían tener un impacto material en los resultados de las operaciones.

**Deterioro de deudores:** Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La Cooperativa posee información financiera actualizada de cada uno de sus asociados. Basado en la Circular Básica Contable y Financiera

**Test de deterioro de activos no financieros:** A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario.

**Vida útil de las propiedades, planta y equipo:** La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

**Provisiones:** La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de

los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la entidad.

## 2.2. BASES DE MEDICIÓN

La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé elabora sus estados financieros utilizando el método de valor razonable o costo histórico según le aplique a cada rubro, reconociendo los hechos económicos como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el Marco Conceptual y que satisfagan con las siguientes características cualitativas:

- **Comprensibilidad:** entendible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales de la Cooperativa.
- **Relevancia:** Relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información se considera material, si su omisión puede influir en las decisiones económicas que tomen los usuarios a partir de los estados financieros.
- **Fiabilidad:** Que esté libre de error significativo o sesgo.
- **La esencia sobre la forma:** Las transacciones se contabilizan y presentan de acuerdo con su esencia y no en consideración a su forma legal.
- **Prudencia:** Un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer estimaciones en situaciones de incertidumbre. De forma que los activos o ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o gastos no se expresen en defecto.
- **Integridad:** Información completa dentro de los límites de importancia relativa y el costo.
- **Comparabilidad:** Los estados financieros deben ser comparables para los usuarios de la información, para identificar las tendencias de la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.
- **Oportunidad:** Información dentro del periodo de tiempo para la decisión, que no tenga retrasos indebidos porque pierde relevancia.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información de los estados financieros, deben exceder a los costos de suministrarla.

## 2.3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé utiliza el peso colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros. El mismo se ha determinado, considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

## 2.4. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé es un negocio en marcha. De acuerdo con las proyecciones de los estados financieros bajo escenarios conservadores se prevé un mejoramiento integral de la Cooperativa. A la fecha, no hay indicador que impida un desarrollo normal de las operaciones y de sus resultados, puesto que no se tiene

conocimiento de riesgos que puedan afectar la buena marcha de la entidad. Los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa están correlacionados con la situación macroeconómica del país y del sector financiero, cooperativo y solidario en el que se encuentra.

## **2.5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que hayan requerido de ajustes en los Estados Financieros que se presentan.

## **2.6. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES O ERRORES**

La Cooperativa debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Se cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- ✓ Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- ✓ Lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

La Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé no realizó cambios en políticas contables ni en las estimaciones, tampoco presentó errores que pudieran afectar la normal presentación de los estados financieros.

## **2.7. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

a. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.

b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.

c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.

d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.

e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

f. Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.

g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de la Cooperativa, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros. Según lo indicado en el literal c, los dos años comparativos siempre se presentará al lado derecho el año corriente y al lado izquierdo las cifras del año anterior.

h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.

i. Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé durante el ejercicio 2025 fueron:

#### **2.7.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Se incluye bajo esta denominación las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediatos con los que cuenta la Cooperativa y que se utiliza para cubrir las obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor o igual a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Harán parte de la cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo las siguientes:

- a) Caja general
- b) Cajas menores

- c) Bancos y otras entidades del sistema financiero (fiducias, fondo de valores con vencimiento inferior a 90 días)
- d) Fondos de liquidez, con vencimientos inferiores a 90 días
- e) Inversiones con vencimiento inferior a 90 días

La entidad posee uso restringido sobre algunos instrumentos financieros como es el fondo de liquidez, el cual corresponde al 10% del valor que se tenga en la cuenta de depósitos, éste no puede ser utilizado sin la autorización de la S.E.S., y sólo para casos extremos de iliquidez.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en pesos colombianos.

### **2.7.2. Activos financieros**

La Cooperativa reconoce sus activos y pasivos financieros cuando esta se convierte en una de las partes dentro del contrato que genera el activo o pasivo financiero. Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición. Los activos financieros clasificados como a costo amortizado se registran en su adquisición u otorgamiento, por su valor de transacción en el caso de inversiones o por su valor nominal.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Para la Cooperativa hacen parte de los instrumentos financieros del activo:

- ✓ Las inversiones en instrumentos de deuda: Inversiones del Fondo de Liquidez, medidas al costo amortizado e inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- ✓ Instrumentos de patrimonio o títulos participativos: Aportes Sociales en entidades del Sector Solidario y otras instituciones, medidos al costo o al valor razonable.

La Cooperativa medirá las inversiones de la siguiente forma:

- a. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- b. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable.
- c. Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

### **Otras Inversiones**

Son las inversiones efectuadas en aportes sociales realizados en Cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registran por su costo de adquisición o valor de

la aportación, el cual incluye las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos, si es del caso.

Para actualizar el valor de la aportación, se solicita a la entidad donde se poseen los aportes el respectivo certificado, el cual especifica el valor real de la aportación, indicando el valor total de los aportes sociales menos la proporción de la pérdida, si es del caso.

Si se llegase a presentar que el valor certificado es menor que el registrado en libros debido a la pérdida presentada en la organización solidaria acreedora, tal diferencia se debe ajustar mediante la constitución de un deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

### **Deterioro de Valor**

Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

El valor de una inversión estará deteriorado si como resultado de sucesos pasados, se han impactado los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

### **2.7.3. Cartera de crédito**

La cartera de crédito de la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé, adoptará la base normativa aplicable en Colombia de acuerdo a la Circular Externa 22 de 2020 Título IV, Capítulo II y sus modificatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2496 del 2015.

El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Riesgos es el encargado de analizar y presentar las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio, adicionalmente, la Cooperativa cuenta con un Comité de Crédito que apoya al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en los temas relacionados con la cartera de crédito.

Mensualmente se realiza el monitoreo y seguimiento de la cartera y, semestralmente, en los meses de mayo y noviembre, la evaluación del total de la cartera. Los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre, respectivamente. La Metodología utilizada para el monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito está aprobada por el Consejo de Administración y sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las partidas correspondientes a la cartera de crédito se reconocerán en el Estado de Situación Financiera por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, creadas por el Consejo de Administración a través del reglamento y manual de líneas de crédito.

Los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen principalmente de los aportes sociales y depósitos de nuestros asociados, así como también de recursos propios, y solo cuando es necesario se recurre a endeudamiento externo.

Las obligaciones de los miembros del cuerpo directivo, órganos de control, representante legal, sus familiares, son aprobadas por el Consejo de Administración, observando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Crédito de la Cooperativa.

El grupo cartera de crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y el deterioro dependiendo el nivel de riesgo, el cual se mide con el cumplimiento de los términos pactados, la vigencia o vencimiento de las obligaciones y los resultados de la evaluación más el deterioro general establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria sobre el total de los créditos vigentes.

La Cartera de crédito está integrada por:

- ✓ Cartera de crédito vigente y sus intereses
- ✓ Cartera de crédito vencida y sus intereses
- ✓ Estimación por deterioro de valor

La cartera de crédito de la entidad está constituida de acuerdo con su clasificación y ésta se realiza de acuerdo con la destinación que los asociados dan a cada crédito, así:

**Línea de Consumo:** Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

**Línea Comercial:** Se entienden como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito, vivienda o consumo.

La Cooperativa afecta el estado de resultados con los intereses liquidados a las obligaciones que se encuentran al día y las que se encuentren en mora hasta 90 días. Los intereses de la cartera en mora desde 91 días en adelante, se registran en cuentas de orden por políticas de la entidad, para estas categorías se utiliza la tasa de usura, sólo afectan el resultado, cuando son efectivamente recaudados.

### Principales Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo Crediticio

De acuerdo al reglamento de crédito de la Cooperativa, el cual está alineado a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de metodologías aplicadas para medir el riesgo, se tienen establecidos los siguientes criterios mínimos de evaluación para el otorgamiento de créditos:

- ✓ **Capacidad de pago.** Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes, contando con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos.. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
- ✓ **Solvencia del deudor.** Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- ✓ **Garantías:** Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.
- ✓ **Servicio de la deuda:** Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
- ✓ El número de veces que el crédito se ha **reestructurado** y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- ✓ Consulta y reporte comercial proveniente de centrales de riesgo, que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor.
- ✓ Los asociados, para atender el pago de sus obligaciones crediticias, podrán comprometer del total de sus ingresos el porcentaje que establezcan las disposiciones legales vigentes y políticas sobre el asunto que defina su respectiva pagaduría.
- ✓ En todos los casos, la Cooperativa velará siempre porque el asociado disponga de los recursos para atender sus responsabilidades y gastos familiares.

- ✓ A ningún asociado se le podrán otorgar créditos por un monto superior a su patrimonio y/o a sus prestaciones sociales.

### **Castigo de Cartera de Créditos**

Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. El Consejo de Administración será la instancia de aprobación de este proceso.

La administración, presenta una relación de las obligaciones para castigo por parte del Consejo de Administración, previa evaluación por parte del Comité de Evaluación de Cartera, o en cualquier otro momento cuando la Gerencia lo considere conveniente siempre y cuando se cumplan con algunas de las siguientes condiciones

- ✓ La obligación debe estar provisionada al 100%.
- ✓ Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.
- ✓ Que el titular de la obligación no posea bienes, no se pueda localizar o sea declarado insolvente.
- ✓ Informe previo presentado por el abogado con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.
- ✓ Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.

El plazo para reportar a la Superintendencia de Economía Solidaria, en forma obligatoria sobre la realización de la baja en cuenta correspondiente al castigo, es de 30 días calendario siguientes, se deberá adjuntar la siguiente información:

- a. Certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.
- b. Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- c. Copia del acta del consejo de administración, donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- d. El concepto del representante legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- e. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito.

#### 2.7.4. Cuentas por Cobrar

La política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cooperativa, consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables correspondientes, así:

- ✓ Gastos Pagados por Anticipado: Cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.
- ✓ Costo o Gasto: En el estado de resultado, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo inferior a 360 días, no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

#### Retiro y Baja en Cuentas

En la Cooperativa una cuenta por cobrar será retirada del estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones. Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

### **2.7.5. Inventarios**

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. El costo se determina usando el promedio ponderado. Los inventarios se evalúan para ver el deterioro del valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.

Para la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé, los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de la entidad. La Cooperativa maneja inventario de medicamentos, electrodomésticos, los cuales son comercializados a través de su unidad de negocio establecida para este fin. Como método de valoración de los inventarios, la Cooperativa utiliza el método PEPS.

### **2.7.6. Activos Materiales**

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para la Cooperativa. Son activos tangibles que la Cooperativa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. Se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo.

Sólo se reconocen y deprecian elementos cuyo costo individual supere dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 smmlv), los activos que se adquieran por debajo de este valor se deprecian totalmente y se dan de baja en el periodo en que se adquieren. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles y métodos de depreciación de manera individual para cada activo y no por grupos homogéneos, con base en el uso estimado de la gerencia del activo y sus condiciones.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

### **2.7.7. Intangibles**

Corresponden principalmente a programas de computador y licencias, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial, dichos activos se miden bajo el modelo del costo y son amortizados durante su vida útil, la cual, se estima entre 1 a 10 años.

La amortización es reconocida sobre una base de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas.

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros
- b) se posea el control y
- c) sean plenamente identificables.

Se realizará el reconocimiento de un activo intangible evaluando la posibilidad de recibir beneficios económicos del mismo, mediante la estimación de su vida útil y a su utilización. Su costo o valor deberá ser medido con fiabilidad y no surge como resultado de un desembolso interno en un elemento intangible.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b) El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- d) Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- e) Que sean controlables: Se refiere a la capacidad que tiene la Cooperativa para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además la capacidad de restringir el acceso de dichos beneficios a otras personas.

Un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

#### **2.7.8. Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

**Activos contingentes:** La entidad no reconoce activos contingentes, estos sólo se revelarán:

En el caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 60%, se informarán los mismos como activo contingente en las notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea seguro, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo en los Estados Financieros, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- ✓ Sea probable que se reciba recursos del demandante.
- ✓ La calificación del abogado sobre la probabilidad de recaudo superior 90%.

Cuando se registran activos de esta naturaleza, la entidad anualmente los evalúa con el fin de asegurar que la evolución de estos, se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

#### **2.7.9. Depósitos y Exigibilidades:**

Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos como mínimo de seis meses y máximo de tres años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO). El Fondo asegura el 100% de los depósitos, hasta un monto máximo de \$50 millones de pesos por asociado.

#### 2.7.10. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

#### 2.7.11. Obligaciones Laborales – Beneficios a Empleados

Las Obligaciones Laborales, se causan mensualmente y se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La Cooperativa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a los Fondos Privados y Públicos de Pensiones, en los términos contemplados en la ley 100 de 1993.

#### 2.7.12. Otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como otras cuentas por pagar de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- ✓ Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
- ✓ Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- ✓ Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

#### 2.7.13. Pasivos por impuestos

Los impuestos distintos a impuesto a las ganancias se reconocen directamente en el Estado de Resultados en el periodo gravable a que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal.

Se presentan en el rubro de cuentas por cobrar o cuentas por pagar según su naturaleza, luego de compensar valores del mismo impuesto ante la misma autoridad fiscal.

**Pasivos contingentes:** La entidad no reconoce pasivos contingentes, estos sólo se revelarán:

En los casos en que la entidad es responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se trata como un pasivo contingente.

Los pasivos contingentes son evaluados anualmente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable, en este último caso, la entidad reconoce una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

#### **2.7.14 Fondos Sociales**

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo.

La Cooperativa, reconocerá como pasivos los fondos sociales que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones la Cooperativa posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

1. Fondo de Educación.
2. Fondo de solidaridad:
3. Fondo de Recreación y Bienestar Social
5. Fondo social para otros fines

#### **2.7.15. Aportes sociales**

El capital social representa el valor nominal de los aportes que han sido entregados por los asociados a la Cooperativa. Por política la Cooperativa para el año 2025, considera que el capital mínimo irreductible es de 4,270 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

#### **2.7.16. Reservas**

Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas

por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas.

**Reserva para protección de aportes.** Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

#### **2.7.17. Fondos de destinación específica**

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de de la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé.

**Fondo para Amortización de Aportes.** Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

**Fondo para Revalorización de Aportes.** El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

#### **2.7.18. Superávit o Déficit**

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio

#### **2.7.19. Excedente o pérdida del ejercicio**

Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: *"Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad.*

*El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:*

1. *Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.*
2. *Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.*
3. *Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.*
4. *Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados".*

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

#### **2.7.20. Estados financieros**

Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

#### **2.7.21. Ganancias Acumuladas**

Adopción por primera vez de las NIIF	\$ 719.989
Resultados del Ejercicio	\$ 1.989.297
Resultados de Ejercicios anteriores	\$ 0
<b>Total ganancias acumuladas dic31/2025</b>	<b>\$ 2.709.286</b>

#### **2.7.22. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la Cooperativa de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

El valor de los ingresos ordinarios normalmente se determina por acuerdo entre la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé y el tercero con quien se realiza la transacción de donde se derivan tales ingresos. Lo anterior equivale al valor razonable del ingreso y será por lo tanto la base de medición del mismo, es decir, los ingresos se medirán al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, menos el monto de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Cooperativa pueda otorgar.

**Prestación de servicios:** Los ingresos provenientes por prestación de servicios se reconocen con base al grado de terminación del servicio.

**Venta de bienes:** Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes en la Cooperativa, se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad.

**Ingresos por intereses:** Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

### NOTA 3

#### REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN

##### 3.1. Convergencia a las NIIF para PYMES

Para alcanzar la meta de la globalización de la información y la uniformidad en el lenguaje contable y financiero, el gobierno nacional y los ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y Crédito Público, han expedido la ley 1314 de 2009 y el decreto único reglamentario 2420 y 2496 de 2015, en el que se estableció la convergencia a los estándares de información financiera y de auditoría de mayor aceptación mundial.

De conformidad con las clasificaciones contenidas en los decretos reglamentarios, la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé está clasificado para pertenecer al Grupo 2, y por lo tanto aplicó el marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES expedidas por el consejo IASB.

El cronograma aplicado para la convergencia se definió de la siguiente manera:

- ✓ El año 2014 fue el período de preparación obligatoria en el que la entidad recibió capacitaciones y se realizó un diagnóstico de los posibles impactos bajo NIIF.
- ✓ El año 2015 fue el período de transición en el cual se elaboró a primero de enero de 2015 el Estado de Situación Financiera de Apertura y se reportaron los primeros Estados Financieros bajo NIIF con corte a 31 de diciembre de 2015.
- ✓ El año 2016 fue el período de aplicación en el cual se llevó contabilidad bajo NIIF para las PYMES y simultáneamente bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, siendo la NIIF para las PYMES la contabilidad oficial para cualquier propósito legal.

##### 3.2. Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura

**Efectivo y equivalentes al efectivo:** Se realizó un análisis de la integridad de los saldos y las partidas conciliatorias en cada uno de los bancos, encontrando que las partidas pendientes por reconocer no eran materiales y por lo tanto sólo se hizo reclasificación de los saldos.

**Inversiones:** Se revisaron las inversiones del fondo de liquidez y las que son mantenidas hasta el vencimiento que se tienen reconocidas bajo PCGA local, para evaluar si cumplieron con los criterios de reconocimiento o si debe darse de baja bajo NIIF. Se reconoció al costo más los intereses generados a la fecha de transición.

**Deudores:** Reconocimiento de cuentas por cobrar de servicios ya prestados; se analizaron todas las cuentas por cobrar; se revisaron los documentos soportes de las cuentas por cobrar para determinar si eran recuperables, procediendo a dar de baja las no recuperables; se realizó análisis de deterioro de manera individual a todas las cuentas por cobrar, identificando en cada una de ellas el valor que no será recuperable para la entidad.

**Propiedad, Planta y Equipo:** Aplicación del reconocimiento del avalúo técnico; aplicación de la depreciación para los demás elementos de Propiedad, Planta y Equipo diferentes de terrenos, eliminando componentes del costo no permitidos por la norma y activos de menores cuantías no representativos en el balance.

**Intangibles:** A la fecha de transición no se tenía este tipo de activos.

**Diferidos:** A la fecha de transición no se tenía este tipo de activos.

**Cuentas por pagar:** Análisis de los vencimientos de las cuentas por pagar, para determinar la existencia de cuentas a largo plazo y cálculo de costo amortizado.

**Impuestos:** Revisión de los valores a pagar o a favor por concepto de impuesto de iva, retención en la fuente y gmf.

**Provisiones:** Eliminación de obligaciones no existentes.

**Otros pasivos:** Eliminación de obligaciones no existentes.

**Patrimonio:** Reconocimiento de los ajustes derivados de la adopción por primera vez de las NIIF en la cuenta de ganancias acumuladas.

### 3.3. Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio

A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio determinado bajo normas contables colombianas y bajo NIIF; la diferencia corresponde principalmente a los ajustes originados en la conversión con corte al 31 de diciembre de 2016, que afectarían ingresos, costos y gastos, que fueron llevados contra el patrimonio.

<b>Patrimonio PCGA Local</b>		<b>7,248,941</b>
<b>Patrimonio NIIF</b>		<b>7,616,913</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-367,972</b>
<b>Concepto de ajuste</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>
Excedentes adopción niif por primera vez	Propiedad planta y equipos	719,989
Eliminación de valorizaciones propiedad, planta y equipo	Valorizaciones propiedad, planta y equipo	-307,945
Mayor valor depreciación en NIIF en 2016		-25,098
Mayor valor depreciación en NIIF en 2017		-18,974
<b>Total ajustes</b>		<b>367,972</b>
<b>Total variación patrimonio</b>		<b>367,972</b>

#### NOTA 4

##### Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa, según el manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, está compuesto por: caja general, caja menor y saldo en bancos, destinados principalmente a cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Se reconoce como equivalentes de efectivo partidas convertibles en efectivo en un plazo inferior a 90 días, tales como depósitos bancarios, sin cálculo del costo amortizado. En caso de existir sobregiros, se clasifican como pasivos financieros en el estado de situación financiera. Estas políticas dan cuenta de la manera como la Cooperativa se alinea y da cumplimiento a las normas internacionales de información financiera NIIF.

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 incluyen los siguientes componentes:

<b>Efectivo</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
Efectivo en caja	164.835	175.696
Saldos en bancos	4.210.675	2.636.086
Otros depósitos a la vista	0	0
<b>Total efectivo.</b>	<b>4.375.510</b>	<b>2.811.782</b>
<b>Equivalente al efectivo - Restringido</b>	<b>31/12/2025</b>	<b>31/12/2024</b>
Fondos de inversión colectiva	0	0
Otros activos equivalente a efectivo: F. L. CDT's	4.434.836	3.662.830
<b>Total equivalente al efectivo.</b>	<b>4.434.836</b>	<b>3.662.830</b>
<b>Total</b>	<b>8.810.346</b>	<b>6.474.612</b>

Se informa adicionalmente, sobre el efectivo restringido para su uso en el siguiente cuadro:

<b>Efectivo y equivalentes al efectivo - restringido</b>		
Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Caja	0	0
Efectivo en entidades financieras	0	0
Fondos especiales	0	0
Equivalentes al efectivo Fondo de Liquidez - CDT's	4.434.836	3.662.830
<b>Total efectivo y equivalente al efectivo restringido</b>	<b>4.434.836</b>	<b>3.662.830</b>
<b>Comentario de la gerencia sobre saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para su uso:</b>		
<p>Corresponde a valores de Inversiones del Fondo de Liquidez. Constituido con el 10% del valor de los depósitos de asociados, sólo se puede disponer de él con autorización de la SES en caso de extrema iliquidez de la Cooperativa, para la vigencia estas inversiones están colocadas a períodos iguales e inferiores a los noventa (90) días.</p>		

De los valores anteriormente citados, el efectivo restringido de la Cooperativa correspondía al de Fondo de Liquidez, estaba compuesto por inversiones en CDT's, con una fecha de vencimiento a 90 días.

El monto mínimo del fondo de liquidez será del diez por ciento (10%) del saldo de los depósitos, considerando tanto el capital principal como los intereses generados. Dicho porcentaje cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria, acerca de la adecuada constitución y mantenimiento del fondo de liquidez para garantizar la estabilidad financiera y proteger los ahorros de los asociados.

En cuanto a los CDT que tienen vencimiento de tres (3) meses o menos, desde la fecha de su adquisición, se valoran utilizando el costo amortizado: valor nominal más intereses devengados hasta la fecha de corte. Dando así cumplimiento a las directrices de la superintendencia de economía solidaria y las NIIF.

Las entidades en las cuales estaban hechas estas inversiones, se muestran en el siguiente cuadro, a diciembre 31/2025:

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ**  
**INFORMACION FINANCIERA**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

**F. L. - Equivalentes al efectivo restringido**

Entidad	No. Inversión	Tipo de Inversión	Fecha Apertura	Fecha Vencim.	T.I.E.	Valor Inicial Inversión	Reembolso Capital	Imputación Ingresos	Costo amortizado - Dic31/23
Banco de bogotá	253453401	CDT	22/12/2025	22/03/2026	9,20%	571.696	0	982	572.678
Coopcentral	2691597	CDT	28/10/2025	28/01/2026	8,90%	639.087	0	9.637	648.724
Coopcentral	2691643	CDT	18/12/2025	18/03/2026	9,00%	937.360		2.949	940.309
Bancoomeva	1422917	CDT	11/12/2025	11/03/2026	9,30%	694.844		2.999	697.843
Banco de Occidente	1940543	CDT	28/11/2025	28/02/2026	9,65%	1.254.279		9.965	1.264.244
Banco de Occidente	1933837	CDT	30/10/2025	30/01/2026	9,50%	306.542		4.497	311.039
<b>Total equivalente efectivo restringido - Fondo de liquidez a diciembre 31 de 2025</b>						<b>4.403.807</b>	<b>0</b>	<b>31.029</b>	<b>4.434.836</b>

Las entidades en las cuales estaban hechas estas inversiones, se muestran en el siguiente cuadro, a diciembre 31/2024:

Entidad	No. inversión	Tipo de Inversión	Fecha Apertura	Fecha Vencim.	T.I.E.	Valor Inicial Inversión	Reembolso Capital	Imputación Ingresos	Costo amortizado Dic31/24
Coopcentral	2691283	CDT	25/10/2024	25/01/2025	9,00%	588.183	0	9.393	597.576
Coopcentral	2691332	CDT	18/12/2024	18/03/2025	9,00%	863.286	0	2.716	866.002
Bancoomeva	390085	CDT	11/12/2024	11/03/2025	9,79%	637.545	0	2.870	640.415
Banco de Bogotá	1422917	CDT	23/12/2024	23/03/2025	9,39%	525.492	0	763	526.255
Banco de Occidente	1829994	CDT	29/11/2024	28/02/2025	10,10%	1.024.598	0	7.984	1.032.582
<b>Total equivalente efectivo restringido - Fondo de liquidez a diciembre 31 de 2024</b>						<b>3,639,104</b>	<b>0</b>	<b>23,727</b>	<b>3,662,830</b>

**NOTA 5**

**5.1. Otros activos financieros - Inversiones**

En la información siguiente se detalla la composición de estas inversiones, así:

Detalle	31/12/2025		31/12/2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Activos financieros</b>				
Otros activos financieros - Inversiones para mantener hasta el vencimiento	4.702.200	0	4.616.498	0
Activos financieros - Cartera de créditos	9.817.519	34.699.575	8.716.525	29.160.336
Activos financieros que son instrumentos de patrimonio, al costo	0	0	0	0
<b>Total activos financieros</b>	<b>14.519.719</b>	<b>34.699.575</b>	<b>13.333.023</b>	<b>29.160.336</b>

Con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los aportes sociales realizados en Cooperativas y Asociaciones se consideran inversiones en instrumentos de patrimonio al representar una participación en el capital social de dichas entidades. Sin embargo, la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre estas inversiones. Por esta razón, conforme a las políticas contables establecidas, estas inversiones se reconocen y valoran a su valor razonable siguiendo las directrices en la NIIF acerca de instrumentos financieros.

## 5.2 Detalle de inversiones:

Al cierre del año 2025, la Cooperativa poseía tres (3) inversiones en Instrumentos de patrimonio del sector solidario y ocho (8) CDT, los cuales finalizaron el período con los siguientes saldos:

Para el año 2025

Entidad	No. inversión	Tipo de Inversión	Fecha Apertura	Fecha Vencim.	T.I.E.	Valor Inicial Inversión	Reembolso Capital	Imputación Ingresos	Costo amortizado - Dic31/25
<b>Inversiones para mantener hasta el vencimiento:</b>						<b>4.617.559</b>	<b>0</b>	<b>89.404</b>	<b>4.686.963</b>
Banco de Occidente	775669	C.D.T.	2/11/2025	2/02/2026	9,50%	600.000	0	8.510	608.510
Banco de Occidente	1073692	C.D.T.	22/10/2025	22/01/2026	9,50%	500.000	0	7.890	507.890
Confiar	1615013906	C.D.T.	14/11/2025	14/02/2026	9,30%	700.000	0	7.719	707.719
Confiar	1615013451	C.D.T.	15/10/2025	15/01/2026	9,25%	1.000.000	0	15.513	1.015.513
Confiar	1615013459	C.D.T.	18/10/2025	18/01/2026	7,05%	580.000	0	12.302	592.302
Banco de bogotá	532245164	C.D.T.	30/12/2025	30/03/2026	8,60%	114.140	0	0	114.140
JFK Cooperativa Financiera	0293600000	C.D.A.T	22/10/2025	22/01/2026	9,30%	568.278	0	9.264	577.542
JFK Cooperativa Financiera	0293600000		28/10/2025	28/01/2026	9,25%	555.141	0	8.205	563.347
<b>Instrumentos financieros de patrimonio</b>						<b>15.237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.237</b>
Confecoop	-	Aportes	-	-	-	1.424	0	0	1.424
Fusooan	-	Aportes	-	-	-	4.500	0	0	4.500
La Equidad Seguros de Vi	-	Aportes	-	-	-	4.490	0	0	4.490
Seguros la Equidad	-	Aportes	-	-	-	4.823	0	0	4.823
<b>Otros Activos Financieros - Inversiones dic31/2025</b>						<b>4.632.796</b>	<b>0</b>	<b>69.404</b>	<b>4.702.200</b>

Para el año 2024

Entidad	No. inversión	Tipo de Inversión	Fecha Apertura	Fecha Vencim.	T.I.E.	Valor Inicial Inversión	Reembolso Capital	Imputación Ingresos	Costo amortizado - Dic31/24
<b>Inversiones para mantener hasta el vencimiento:</b>						<b>4.535.951</b>	<b>0</b>	<b>65.434</b>	<b>4.601.385</b>
Banco de Occidente	775669	C.D.T.	2/11/2024	2/02/2025	10,10%	600.000	0	8.882	608.882
Confiar	1615012777	C.D.T.	13/11/2024	13/02/2025	10,20%	1.070.531	0	13.739	1.084.270
Confiar	1615012750	C.D.T.	17/10/2024	17/01/2025	10,00%	1.399.782	0	25.105	1.424.887
Banco Caja Social	2550215755	C.D.T.	18/12/2024	18/03/2025	9,05%	520.715	0	1.337	522.052
Mi Banco	1253362	C.D.T.	23/10/2024	3/02/2025	10,20%	944.922	0	16.373	961.294
<b>Instrumentos financieros de patrimonio</b>						<b>15.113</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.113</b>
Confecoop	-	Aportes	-	-	-	1.300	0	0	1.300
Fusooan	-	Aportes	-	-	-	4.500	0	0	4.500
La Equidad Seguros de Vi	-	Aportes	-	-	-	4.490	0	0	4.490
Seguros la Equidad	-	Aportes	-	-	-	4.823	0	0	4.823
<b>Otros Activos Financieros - Inversiones dic31/2024</b>						<b>4.551.084</b>	<b>0</b>	<b>65.434</b>	<b>4.616.498</b>

## NOTA 6

### Activos financieros - Cartera de Créditos

#### Políticas Generales

- ✓ Prestar el servicio de crédito con base en los recursos captados en depósitos, en aportes sociales y con el patrimonio institucional.

- ✓ Para lograr mayores niveles de apalancamiento y como incentivo al ahorro, la Cooperativa establecerá una relación adecuada entre los promedios de ahorros y el crédito solicitado.
- ✓ La cartera de crédito es el activo más representativo de la Cooperativa en desarrollo de su objeto social, razón por la cual la estructura financiera se proyectará y ajustará con el plan estratégico para que mantenga una relación acorde con el total de activos, con el patrimonio y el total de captaciones.
- ✓ La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé cumple con todas las exigencias y disposiciones legales que regulan la actividad financiera de las Cooperativas de ahorro y crédito.
- ✓ La Cooperativa acata las disposiciones de los entes de control en lo relacionado con la clasificación, calificación y deterioro (provisión) de su cartera de crédito, para el efecto cuenta con un comité de evaluación y calificación de la cartera nombrado por el Consejo de Administración.
- ✓ Para proveer los recursos necesarios para satisfacer las expectativas de los asociados, la administración de la Cooperativa adelantará gestiones que conduzcan a obtener recursos de crédito si fuere necesario.
- ✓ Los créditos que conceda la Cooperativa se orientarán principalmente a satisfacer necesidades básicas y actividades productivas generadoras de nuevos ingresos para el asociado y su familia, al igual que para el pago de obligaciones en otras entidades con el fin de mejorar la situación financiera del asociado en términos de flujo de caja.
- ✓ La Cooperativa tendrá como política básica brindar el servicio de crédito al mayor número posible de asociados, aplicando un criterio de racionalidad y equidad que permita la máxima rotación de los recursos destinados a este fin.
- ✓ La Cooperativa mantendrá una constante acción de orientación, divulgación y asesoría a los asociados sobre los diferentes servicios de crédito con el propósito de que sean utilizadas en forma apropiada y racional.

### **Políticas de Otorgamiento**

La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé siempre tiene como premisa la calidad de la operación de crédito antes que aprovechar una oportunidad de negocio. Previa a la utilidad generada en una transacción de crédito, está la recuperación y seguridad de los recursos colocados dentro del plazo pactado con el asociado, ya que se trata de recursos captados a otros asociados, quienes depositaron su confianza y dinero en la Cooperativa. Es fundamental que los colaboradores de la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé conozcan las necesidades del asociado, actúen con honestidad, sentido común, criterio sensato y juicio ponderado, con el fin de proteger los intereses de la Cooperativa.

El desconocimiento del reglamento de crédito, de las políticas, de los procedimientos y el descuido en el manejo de los asuntos internos de crédito incrementan el riesgo de recuperación de los recursos colocados.

En general la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé aprobará operaciones de crédito bajo las siguientes políticas:

- ✓ Siempre será prioritario evaluar el riesgo por encima de cumplir una meta, un presupuesto o generar mayores excedentes.
- ✓ Las expectativas del asociado y la demanda de crédito no nos eximen de conocer riesgos actuales y/o potenciales de una operación crediticia.
- ✓ La aprobación de cualquier operación de crédito se soportará fundamentalmente en las fuentes de pago y/o ingreso claramente identificadas.
- ✓ La aprobación de crédito se basará en la capacidad de pago tanto del asociado solicitante, como de los deudores solidarios la cual se medirá a través de los respectivos flujos de caja. La autorización no se soportará en la garantía, ya que esta consiste simplemente en una segunda fuente de pago o una protección adicional.
- ✓ La rentabilidad, las reciprocidades y las garantías son importantes dentro del crédito, sin embargo primará la capacidad de pago y la solvencia de deudores y de los deudores solidarios.
- ✓ No se aprobarán solicitudes de crédito basadas únicamente en el buen nombre y en el cargo de un asociado.
- ✓ El análisis de la información del asociado y las visitas periódicas a las instalaciones de su actividad laboral o comercial, son elementos básicos para la toma de decisiones crediticias. El asociado y su actividad mercantil deben ser ampliamente investigadas y verificadas, observando más allá de los estados financieros, con el fin de determinar si el asociado presenta un adecuado nivel de riesgo.
- ✓ La aprobación de un crédito no estará sujeta a presiones de ninguna naturaleza, bien sea de carácter político, personal, religioso, de género o el atractivo de ganancias inusables.
- ✓ El otorgamiento de un crédito siempre estará respaldado en el análisis de cifras financieras y datos actualizados.
- ✓ No se estudiarán solicitudes de crédito de asociados que posean obligaciones atrasadas o vencidas en la Cooperativa ya sea como deudor principal o como deudor solidario.

### **Criterios de Evaluación para medir riesgo crediticio**

Para la evaluación semestral del total de la cartera de créditos se contemplan los siguientes criterios para realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro:

#### **1. Capacidad de pago:**

Se deberá actualizar y analizar la información del flujo de ingresos y egresos del deudor o del proyecto, así como la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes.

De la información que se extrae de la base de datos del total de los asociados deudores de la Cooperativa se evaluarán los siguientes aspectos:

- ✓ Nivel de pago de acuerdo a los ingresos, gastos y endeudamiento, a través de los cuales se pueda determina el flujo de caja. que mantenga las condiciones que se tenían al momento de otorgamiento.
- ✓ Las condiciones de endeudamiento se validarán mediante la consulta en una de las centrales de riesgo (CIFIN).

## 2. Solvencia del deudor:

Se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

Se tendrán los siguientes criterios:

- ✓ Dentro de los 50 deudores principales se mirarán cuales tienen garantía idónea y se realizará análisis mediante consulta de certificados de libertad, afectación de garantía prendaria en Secretaria de Tránsito, para personas jurídicas se realizará verificación de la afectación patrimonial mediante certificado de existencia y representación legal.
- ✓ En consulta de Centrales de Información Financiera muestra un incremento en su endeudamiento y disminución en el patrimonio.
- ✓ Para aquellos que no tienen garantía idónea se evaluará su solvencia con base en el respaldo a otros deudores y el comportamiento de pago.

## 3. Políticas y criterios en materia de Garantías:

El propósito fundamental de las garantías es mitigar el riesgo y proporcionar una alternativa adicional de recuperar los recursos colocados; en todos los créditos que desembolse la Cooperativa, se deberá otorgar una garantía suficiente a juicio de la instancia que autoriza el crédito y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de créditos; además de consultar la capacidad de pago efectiva y real del deudor y los deudores solidarios para honrar y atender las obligaciones crediticias.

En todas las aprobaciones de los créditos se deberá dejar expresa constancia de la garantía exigida al deudor, la cual debe ser idónea y guardar correspondencia frente al crédito a desembolsar.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de deterioro. Estas deben ser idóneas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las garantías sobre inmuebles, al momento de su realización se tendrá en cuenta el avalúo técnico, el cual solo se podrá ajustar mediante un nuevo avalúo.

Para evaluar la liquidez y cobertura de las garantías se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Se solicitará semestralmente al perito evaluador un informe donde se indique entre otros aspectos las posibles zonas por región que puedan tener afectación del índice de comercialización de los bienes por situaciones tales como: Orden público, fallas geológicas, factores climáticos entre otros.
- ✓ Aquellos deudores que hayan desmejorado en el comportamiento de pago y su garantía no sea idónea, se hará seguimiento especial y se evaluará la cobertura de las garantías.

### **Garantías Idóneas**

Se consideran garantías idóneas aquellas constituidas sobre el derecho real o personal que permita a la Cooperativa, de ser incumplida la obligación garantizada, obtener de manera eficaz y oportuna el pago de la misma sin ser indispensable acudir ante la jurisdicción ordinaria competente.

Una garantía idónea debe cumplir con las siguientes características:

- ✓ Tener un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sean suficientes para cubrir el monto de la obligación.
- ✓ Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación, al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Se consideran garantías idóneas:

- ✓ Hipotecas.
- ✓ Prendas con o sin tenencia.
- ✓ Endoso en garantía de títulos valores
- ✓ Aportes sociales en la Cooperativa.

Se exigirá la constitución de garantía idónea para todos los créditos que excedan de 67 SMLMV.

### **Garantía Personal**

Los aportes y los sistemas de ahorros con sus intereses están totalmente afectados desde su origen como medio de pago a favor de la Cooperativa, teniendo la opción de aplicarlos a la deuda en caso de que el deudor se encuentre moroso y sin necesidad de que los mismos estén comprometidos como medio de pago de la obligación.

Cuando el monto total de las obligaciones del asociado es igual o inferior a sus aportes y/o depósitos de ahorros en cualquier modalidad, éste constituye de por sí un respaldo suficiente y un medio de pago, lo cual no implica que son créditos aprobados automáticamente, la solicitud debe pasar por todo el proceso de análisis.

#### **4. Servicio a la deuda :**

Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados , es decir, la atención oportuna de todas las cuotas ( capital e interés ), entendiéndose como tal, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito y que deba efectuar el deudor en una determinada fecha.

El sistema automáticamente evaluará el cambio de calificación para aquellos deudores que presenten incumplimiento en los términos pactados y que presenten afectaciones en el pago de las cuotas.

#### **5. Reestructuraciones :**

Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

#### **6. Información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes.**

Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor.

Se realizará proceso de evaluación de cartera por alineación interna y externa de la siguiente manera:

- ✓ Se hará mediante consultas a una de las centrales de riesgo, con base en dicho reporte el comité de evaluación elaborará la propuesta de alineación indicando los asociados que se reclasificarán con base en reportes externos de acuerdo a los criterios que tuvieron en cuenta para hacerlo.
- ✓ Para la alineación interna además de la alineación automática por línea de cartera, el comité evaluará la posibilidad de alinear obligaciones por diferente línea dependiendo del estado de deterioro de las mismas, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para ello.

La Cooperativa sigue las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en todo lo pertinente a este asunto de criterios de evaluación para medir el riesgo crediticio que junto con la metodología para llevar a cabo estas instrucciones, fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

#### **Plazos**

Considerando las expectativas de los asociados, las situaciones del mercado y la estructura financiera de la Cooperativa, los créditos tendrán plazos entre 30 días y 84 meses; el Gerente General queda facultado para establecer los plazos según las líneas de crédito y los montos de los mismos.

A diciembre 31 de los años 2025 y 2024, el resumen de la cartera de créditos de la entidad era:

CONCEPTOS	Dic. 31/25	Dic. 31/24
Cartera de Consumo Bruta	\$ 40.648.824	\$ 35.230.425
Cartera Comercial Bruta	\$ 6.962.005	\$ 5.448.261
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 47.610.830</b>	<b>\$ 40.678.687</b>
Deterioro Cartera de Créditos	-\$ 3.093.736	-\$ 2.801.826
<b>Total Cartera de Créditos</b>	<b>\$ 44.517.094</b>	<b>\$ 37.876.861</b>

Clasificada en corriente y no corriente, se presenta la información siguiente:

<b>Activos financieros - cartera de créditos</b>				
Descripción	31/12/2025		31/12/2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cartera de consumo bruta	11.084.992	29.563.832	7.764.889	27.465.536
Cartera comercial bruta	1.826.262	5.135.743	951.636	4.496.626
Deterioro de cartera		-3.093.736	0	-2.801.826
<b>Sub total</b>	<b>12.911.254</b>	<b>31.605.839</b>	<b>8.716.525</b>	<b>29.160.336</b>
<b>Total neta</b>	<b>44.517.094</b>		<b>37.876.861</b>	

### 6.1. Calificación de la cartera de créditos

La Cooperativa con periodicidad mensual, debe hacer calificación de su cartera de créditos, los resultados de esta calificación se presentan en el Estado de Resultado Integral, adicionalmente con fecha de corte de mayo y noviembre de cada año, debe hacer una evaluación de la totalidad de misma, los resultados de ésta se registran en los meses de junio y diciembre del mismo año, los cuales se presentan en el Estado de Resultados Integral, lo anterior para dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera vigente y sus modificaciones y/o adiciones.

Con la aplicación del Sistema de Administración del Riego de Crédito, SARC, la entidad desde julio de 2022, estimó y cuantificó las pérdidas esperadas para cada modalidad de crédito, que para el efecto, la Superintendencia de la Economía Solidaria diseñó modelos de referencia para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, éstos permiten cuantificar la probabilidad de incumplimiento y a partir de la aplicación de la siguiente fórmula, calcula la pérdida esperada (deterioro).

**Pérdida Esperada= [Probabilidad de incumplimiento] x [Valor expuesto del activo] x [Pérdida dado el incumplimiento].**

De acuerdo con el Título IV, Capítulo II, numeral 5.3:

“Los componentes de la pérdida esperada se determinarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. **La probabilidad de incumplimiento:** Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento. Para los efectos de este capítulo, se entiende por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito cumple con alguna de las siguientes condiciones:
  - a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días
  - b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días
  - c. Créditos a una sola cuota con mora superior de siete (7) días, excepto las utilidades de las tarjetas de crédito y los cupos rotativos a una cuota.
  
2. **El valor expuesto del activo:** Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1, del **Anexo 1** del presente capítulo.
  
3. **La pérdida dado el incumplimiento - PDI:** Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.”

Los resultados de la aplicación de este modelo de pérdida esperada, modelo ya implementado, quedaron reflejados en el Estado de Resultados Integral, en seis (6) alícuotas, es decir, de julio a hasta diciembre 31 de 2022, para los años 2023, 2024 y 2025, se continuó con la aplicación del modelo de pérdida esperada al 100%, y los resultados del gasto por deterioro de la cartera así lo reflejan.

La calificación de la **cartera de consumo** para los períodos de diciembre 31 de 2025 y 2024 se presentan con aplicación del modelo de pérdida esperada.

Para el año 2025:

Cartera consumo - Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 39.581.796	\$ 308.329	\$ 39.890.125	\$ 322.488	\$ 0
Categoría B	\$ 431.170	\$ 4.368	\$ 435.537	\$ 16.045	\$ 0
Categoría C	\$ 28.509	\$ 522	\$ 29.031	\$ 2.737	\$ 0
Categoría D	\$ 58.627	\$ 2.849	\$ 61.476	\$ 36.293	\$ 0
Categoría E	\$ 221.350	\$ 10.443	\$ 231.793	\$ 196.108	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 862	\$ 862	\$ 0	\$ 862
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.016.073	\$ 0
<b>Total Cartera Consumo a dic31/25</b>	<b>\$ 40.321.451</b>	<b>\$ 327.373</b>	<b>\$ 40.648.824</b>	<b>\$ 2.589.744</b>	<b>\$ 862</b>

Para el año 2024:

**COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ**  
**INFORMACION FINANCIERA**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Cartera consumo - Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 34,105,251	\$ 278,955	\$ 34,384,205	\$ 282,738	\$ 0
Categoría B	\$ 392,330	\$ 3,939	\$ 396,269	\$ 15,945	\$ 0
Categoría C	\$ 91,566	\$ 1,965	\$ 93,531	\$ 9,436	\$ 0
Categoría D	\$ 121,022	\$ 3,202	\$ 124,224	\$ 55,985	\$ 0
Categoría E	\$ 215,419	\$ 9,158	\$ 224,577	\$ 185,111	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 7,619	\$ 7,619	\$ 0	\$ 7,619
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,746,279	\$ 0
<b>Total Cartera Consumo a dic31/24</b>	<b>\$ 34,925,587</b>	<b>\$ 304,838</b>	<b>\$ 35,230,425</b>	<b>\$ 2,295,494</b>	<b>\$ 7,619</b>

La calificación para los períodos de diciembre 31 de 2025 y 2024 de la **cartera comercial**, se presenta como sigue:

Año 2025:

Cartera comercial - Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 6.568.425	\$ 50.973	\$ 6.619.398	\$ 42.489	\$ 0
Categoría B	\$ 28.904	\$ 222	\$ 29.126	\$ 1.089	\$ 0
Categoría C	\$ 197.735	\$ 1.349	\$ 199.084	\$ 15.013	\$ 0
Categoría D	\$ 18.709	\$ 1.103	\$ 19.812	\$ 10.279	\$ 0
Categoría E	\$ 79.595	\$ 14.097	\$ 93.692	\$ 88.698	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 894	\$ 894		\$ 894
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.668	\$ 0
<b>Total Cartera Comercial a dic31/25</b>	<b>\$ 6.893.369</b>	<b>\$ 68.637</b>	<b>\$ 6.962.005</b>	<b>\$ 502.236</b>	<b>\$ 894</b>

Año 2024:

Cartera comercial - Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 5.011.000	\$ 45.612	\$ 5.056.612	\$ 32.632	\$ 0
Categoría B	\$ 53.841	\$ 445	\$ 54.286	\$ 2.608	\$ 0
Categoría C	\$ 130.806	\$ 3.167	\$ 133.974	\$ 11.298	\$ 0
Categoría D	\$ 7.321	\$ 135	\$ 7.456	\$ 935	\$ 0
Categoría E	\$ 169.851	\$ 19.928	\$ 189.779	\$ 176.444	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 6.154	\$ 6.154	\$ 0	\$ 6.154
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 268.641	\$ 0
<b>Total Cartera Comercial a dic31/24</b>	<b>\$ 5.372.820</b>	<b>\$ 75.442</b>	<b>\$ 5.448.261</b>	<b>\$ 492.559</b>	<b>\$ 6.154</b>

## 6.2. Calificación cartera total

Se presenta el total de la cartera con su respectiva calificación a diciembre 31 de 2025 y 2024, así:

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
 INFORMACION FINANCIERA  
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 de diciembre de 2025  
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

Año 2025:

Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 46.150.221	\$ 359.302	\$ 46.509.522	\$ 364.977	\$ 0
Categoría B	\$ 460.074	\$ 4.590	\$ 464.664	\$ 17.134	\$ 0
Categoría C	\$ 226.245	\$ 1.871	\$ 228.115	\$ 17.750	\$ 0
Categoría D	\$ 77.336	\$ 3.952	\$ 81.288	\$ 46.572	\$ 0
Categoría E	\$ 300.945	\$ 24.540	\$ 325.485	\$ 284.806	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 1.756	\$ 1.756	\$ 0	\$ 1.756
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.360.741	\$ 0
<b>Total Cartera dic31/25</b>	<b>\$ 47.214.820</b>	<b>\$ 396.009</b>	<b>\$ 47.610.830</b>	<b>\$ 3.091.980</b>	<b>\$ 1.756</b>

Año 2024

Calificación de Riesgo	Capital	Intereses	Total	Deterioro	
				Capital	Intereses
Categoría A	\$ 39.116.251	\$ 324.567	\$ 39.440.817	\$ 315.370	\$ 0
Categoría B	\$ 446.172	\$ 4.384	\$ 450.555	\$ 18.553	\$ 0
Categoría C	\$ 222.372	\$ 5.133	\$ 227.505	\$ 20.734	\$ 0
Categoría D	\$ 128.343	\$ 3.337	\$ 131.680	\$ 56.920	\$ 0
Categoría E	\$ 385.270	\$ 29.086	\$ 414.356	\$ 361.555	\$ 0
Intereses Período de Gracia	\$ 0	\$ 13.773	\$ 13.773	\$ 0	\$ 13.773
Pagos por cuenta de asociados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro General	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.014.920	\$ 0
<b>Total Cartera dic31/24</b>	<b>\$ 40.298.407</b>	<b>\$ 380.280</b>	<b>\$ 40.678.687</b>	<b>\$ 2.788.053</b>	<b>\$ 13.773</b>

### 6.3. Cartera de créditos – Garantía idónea

Para la Cooperativa son considerados créditos de garantía idónea los otorgados con garantía de aportes sociales, los créditos hipotecarios, prendarios y ahorros CDAT's y ahorro contractual.

A diciembre 31 de 2025 y 2024, los valores de los créditos con garantía hipotecaria y por línea de crédito eran:

Concepto	Créditos consumo		Créditos comerciales	
	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Dic. 31/25	Dic. 31/24
Categoría A	\$ 16.014.763	\$ 11.693.434	\$ 2.289.106	\$ 1.336.634
Categoría B	\$ 0	\$ 211.643	\$ 0	\$ 0
Categoría C	\$ 0	\$ 0	\$ 127.912	\$ 0
Categoría D	\$ 0	\$ 87.618	\$ 0	\$ 0
Categoría E	\$ 30.887	\$ 29.934	\$ 0	\$ 0
<b>Total créditos con garantía idónea</b>	<b>\$ 16.045.650</b>	<b>\$ 12.022.630</b>	<b>\$ 2.417.018</b>	<b>\$ 1.336.634</b>

#### 6.4. Deterioro cartera de créditos

La Cooperativa como organización solidaria, con actividad financiera, debe, de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera, constituir como mínimo un deterioro general del uno (1) por ciento sobre el total de la cartera de créditos bruta y, previa aprobación del Consejo de Administración, un deterioro general adicional, como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.

Este deterioro general adicional deberá estar soportado en un análisis técnico y se podrá utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución. Se deberá mantener a disposición de esta Superintendencia, el análisis técnico que soporta el deterioro general adicional, y la información de los créditos que dieron origen al traslado del deterioro general al individual.

Para efectos de la constitución de los deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías idóneas se deteriorarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito.

En el siguiente cuadro se visualiza el movimiento del deterioro de la cartera durante el año.

<b>Deterioro cartera de crédito</b>		
Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Saldo inicial deterioro - provisiones	2.801.826	2.607.285
Incremento deterioro - provisiones cartera	1.090.935	1.944.571
Disminución deterioro - provisiones cartera	-799.024	-1.750.030
<b>Saldo final</b>	<b>3.093.736</b>	<b>2.801.826</b>

El movimiento del deterioro por modalidad de crédito, para los años 2025 y 2024 fue el siguiente:

Concepto	Deterioro cartera comercial		Deterioro cartera consumo		Deterioro general de cartera		Totales	
	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Dic. 31/25	Dic. 31/24
Saldo al Inicio del año	\$ 230.072	\$ 185.958	\$ 556.833	\$ 562.440	\$ 2.014.921	\$ 1.858.888	\$ 2.801.826	\$ 2.607.285
Incremento Neto Provisión	\$ 146.708	\$ 418.742	\$ 568.306	\$ 1.362.618	\$ 375.921	\$ 163.211	\$ 1.090.935	\$ 1.944.571
Disminución en Provisión	-\$ 218.318	-\$ 374.628	-\$ 550.606	-\$ 1.368.224	-\$ 30.100	-\$ 7.178	-\$ 799.024	-\$ 1.750.030
<b>Total Deterioro Dic. 31</b>	<b>\$ 158.462</b>	<b>\$ 230.072</b>	<b>\$ 574.533</b>	<b>\$ 556.833</b>	<b>\$ 2.380.741</b>	<b>\$ 2.014.921</b>	<b>\$ 3.093.736</b>	<b>\$ 2.801.826</b>

El movimiento del deterioro general de la cartera de créditos para los años 2025 y 2024 fue el siguiente:

CONCEPTOS	Dic. 31/25	Dic. 31/24
Valor Cartera Bruta	47.610.830	\$ 40.678.687
Menos Intereses	\$ 396.009	\$ 380.280
<b>Total Cartera - Capital</b>	<b>47.214.820</b>	<b>\$ 40.298.407</b>
Porcentaje	5%	5%
<b>Valor Deterioro General</b>	<b>2.360.741</b>	<b>2.014.920</b>

#### 6.5. Créditos reestructurados:

Como parte del proceso de gestión de la cartera de créditos, se hace mensualmente el proceso de reestructuración de créditos siempre que haya lugar a ello, esta reestructuración la aprueba el Consejo de Administración en sus sesiones ordinarias, previo análisis realizado por el Comité de Evaluación de Cartera.

Con corte a diciembre 31 de 2025 y 2024, los valores eran los siguientes:

Concepto	Comercial		Consumo	
	Dic. 31/25	Dic. 31/24	Dic. 31/25	Dic. 31/24
No. de créditos reestructurados	0	0	0	0
Capital	0	0	0	\$ 0
Interés	0	0	0	\$ 0
Hipoteca	N.A	N.A	N.A	N.A
Codeudor	N.A	N.A	N.A	N.A
Aportes	N.A	N.A	N.A	N.A

#### ES IMPORTANTE PRECISAR QUE:

- ✓ A diciembre 31 de 2025, la Cooperativa no presentaba créditos reestructurados.
- ✓ La Cooperativa durante el año 2025 no realizó compra y venta de cartera.
- ✓ No hubo créditos a cargo de personas que hubiesen alcanzado acuerdos informales y extra concordatarios y/o que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.
- ✓ Durante el año 2025 la Cooperativa no registró castigos de cartera de crédito, ni de ningún otro activo.
- ✓ Toda la cartera de créditos de la entidad está ubicada en la zona geográfica del municipio de Guatapé, cuyo sector económico es el desarrollo del turismo.

- ✓ Finalmente, la Cooperativa en el año 2025, no obtuvo bienes recibidos en pago.

## NOTA 7

### Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar comprenden:

Detalle	Corriente		No corriente	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Deudores por prestación de servicios	1.216	3.404	0	0
Anticipo Impuestos	126.982	87.538		
Otras cuentas por cobrar	1.686	6.980	0	0
<b>Total</b>	<b>129.883</b>	<b>97.922</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## NOTA 8

### Inventarios

Una de las unidades de la Cooperativa es la unidad comercial, en ella se venden medicamentos, electrodomésticos, bicicletas, motos y equipos de cómputo. El saldo de los inventarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye:

Detalle	Corriente	
	31/12/2025	31/12/2024
<b>Bienes no transformados por la entidad :</b>	0	0
Productos electrodomésticos	188.801	176.788
Productos farmacéuticos	143.776	138.308
Deterioro	0	0
<b>Total</b>	<b>332.577</b>	<b>315.096</b>

**Otra información de inventarios:** Se anexa cuadro con otra información de inventarios correspondiente a diciembre 31 de 2025 y 2024, así:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Importe de rebajas de importes de los inventarios.	0	0
Aumento (disminución) consolidación subsidiarias del período o ejercicio	0	0
Importe de reversiones de rebajas de importes de inventarios.	0	0
Costos de inventarios reconocidos como gastos durante el período o ejercicio.	0	0
Inventarios pignorados como garantía de pasivos	0	0

## NOTA 9

### Activos Materiales

El costo histórico de los activos fijos se incrementa con las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil del activo; de lo contrario, se llevan a gastos del período. Los activos fijos de la Cooperativa no se encuentran pignorados, ni hipotecados, están amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros, todos los bienes registrados en este rubro se encuentran libres de gravámenes.

La vida útil definida para cada categoría de Propiedad, Planta y Equipo se expone a continuación:

Clase de Propiedad, Planta y Equipo	Método de depreciación	Vida útil	
		Mínima	Máxima
Terrenos	No deprecia	Indefinida	Indefinida
Construcciones y edificaciones	Línea recta	25	100
Maquinaria y equipo	Línea recta	10	10
Equipo de oficina	Línea recta	10	10
Equipo de computación	Línea recta	3	3
Equipo de comunicación	Línea recta	10	10
Equipo médico-científico	Línea recta	5	5

La clasificación de Propiedad, Planta y Equipo, así como su depreciación acumulada, se detalla a continuación:

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
 INFORMACION FINANCIERA  
 REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 de diciembre de 2025  
 (Cifras en miles de pesos colombianos)

Clase	31/12/2025		
	Valores brutos	Depreciación Acumulada	Valores netos
Terrenos	253.024	0	253.024
Construcciones y edificaciones	910.281	-546.552	363.730
Maquinaria y equipo	56.154	-48.004	8.150
Equipo de oficina	199.796	-152.195	47.602
Equipo de computación y comunicación	465.356	-419.875	45.482
<b>Total</b>	<b>1.884.612</b>	<b>-1.166.625</b>	<b>717.987</b>

Clase	31/12/2024		
	Valores brutos	Depreciación Acumulada	Valores netos
Terrenos	253,024	0	253,024
Construcciones y edificaciones	910,281	-513,940	396,341
Maquinaria y equipo	56,154	-43,385	12,769
Equipo de oficina	199,796	-143,606	56,190
Equipo de computación y comunicación	465,356	-405,549	59,808
<b>Total</b>	<b>1,884,612</b>	<b>-1,106,480</b>	<b>778,132</b>

Las informaciones adicionales a revelar sobre propiedades, planta y equipo:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Valor de Propiedad, Planta y Equipo que posee alguna restricción o se encuentra pignorado en garantía	0	0
Importe de compromisos por la adquisición de propiedades, planta y equipo.	0	0

El movimiento de la propiedades, planta y equipo para el periodo 2025 fue el siguiente:

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
INFORMACION FINANCIERA  
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Movimientos año 2025		Terrenos	Construc. y edificac.	Maq. y equipo	Equipo de oficina	Equipo de comput. y comunic.	Propied., planta y equipo, neto
Saldo inicial	1/01/2025	253.024	396.341	12.769	56.190	59.808	778.132
Cambios	Adquisiciones	-	-	-	-	-	-
	Depreciación	-	-32.611	-4.619	-8.589	-14.326	-60.145
	Pérdida por deterioro reconocida en el estado de resultados.	-	-	-	-	-	-
	Total cambios	-	-32.611	-4.619	-8.589	-14.326	-60.145
Saldo final	31/12/2025	253.024	363.730	8.150	47.601	45.482	717.987

## NOTA 10

### Otros pasivos financieros - Depósitos

Corresponde a los ahorros que los asociados de la Cooperativa han depositado en ésta bajo las diferentes modalidades que posee la entidad.

El saldo de los depósitos de asociados y las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprende:

Detalle	Moneda	31/12/2025		31/12/2024	
		Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Depósitos de ahorro	Peso colombiano	11.495.486	0	9.842.506	0
Certificados de depósito de ahorro a término	Peso colombiano	30.317.362	0	24.569.133	0
Depósitos de ahorro contractual	Peso colombiano	425.227	0	421.487	0
<b>Total depósitos</b>		<b>42.238.075</b>	<b>0</b>	<b>34.833.126</b>	<b>0</b>
<b>Total otros pasivos financieros</b>		<b>42.238.075</b>	<b>0</b>	<b>34.833.126</b>	<b>0</b>

Pasivos financieros	31/12/2025		31/12/2024	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0
Pasivos financieros al costo amortizado	42.238.075	0	34.833.126	0
Compromisos de préstamo, al costo	0	0	0	0
<b>Total pasivos financieros y compromisos de préstamo</b>	<b>42.238.075</b>	<b>0</b>	<b>34.833.126</b>	<b>0</b>

## NOTA 11

### Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar reflejan los importes causados y pendientes de pago correspondientes a las obligaciones contraídas entre otros, con los proveedores,

prestadores de servicios, en el marco de las operaciones vinculadas directamente con el objeto social de la Cooperativa. Estos saldos se reconocen cumpliendo las condiciones expuestas en la normativa contable.

Su detalle por conceptos del saldo de éstos a diciembre 31 de 2025 y 2024, se relaciona a continuación en el siguiente cuadro:

Detalle	Corriente		No corriente	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Comisiones y honorarios	65.519	61.381	0	0
Proveedores nacionales	7.997	11.481	0	0
Costos y gastos por pagar	175.019	203.951	0	0
Contribuciones y afiliaciones	39.117	36.488	0	0
Valores por reintegrar	165.589	202.923	0	0
Retenciones y aportes laborales	21.907	20.403	0	0
Exigibilidades por servicios de recaudo	14.111	4.567	0	0
Remanentes por pagar	30.852	63.098	0	0
<b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>520.112</b>	<b>604.292</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## NOTA 12

### Beneficios a empleados y otros pasivos no financieros

Corresponde este ítem, a las prestaciones sociales a favor de los empleados de la Cooperativa, que a diciembre 31 de 2025 y 2024 sus valores eran los siguientes:

Beneficios a empleados	Corriente		No corriente	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
<b>Beneficios a empleados</b>				
Cesantías	83.379	81.693	0	0
Intereses cesantía	9.900	9.781	0	0
Vacaciones Consolidadas	45.260	43.580	0	0
Prima vacaciones	45.260	43.580	0	0
Otros beneficios a empleados	10.594	13.674	0	0
<b>Total</b>	<b>194.393</b>	<b>192.309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## NOTA 13

### Pasivos por impuestos

La Cooperativa fiscalmente es un agente retenedor de renta, responsable de impuestos a las ventas, por ejercer actividad financiera es agente de retención del gravamen a los

movimientos financieros – GMF \_o “Cuatro por mil”, es por ello que a diciembre 31 de 2025 y 2024 presentaba unos valores por pagar a la DIAN por los conceptos antes mencionados.

Su detalle era el siguiente:

Detalle	Corriente		No corriente	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Gravamen a los movimientos financieros	1.569	833	0	0
Retención en la fuente	20.050	16.944	0	0
Impuestos gravámenes y tasas	203	6.367	0	0
<b>Total</b>	<b>21.822</b>	<b>24.144</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### NOTA 14

##### Otros pasivos no financieros

La Cooperativa en el ejercicio de sus actividades recibe algunos valores para terceros como son básicamente las cuotas de seguros de los créditos. Adicionalmente realiza ventas por cuenta de terceros, las cuales corresponden entre otras: a ventas de SOAT, seguros, motos, y bicicletas.

Sus valores a diciembre 31 de 2025 y 2024 eran los siguientes:

Otros pasivos no financieros	Corriente		No corriente	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Valores recibidos para terceros	25.737	19.873	0	0
Ventas por cuenta de terceros	20.169	64.777	0	0
<b>Total</b>	<b>45.906</b>	<b>84.650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### NOTA 15

##### Fondos Sociales

Constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

La Asamblea General de delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee los siguientes fondos sociales:

### Fondo de Educación

Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa, es constituido como mínimo con el 20% de los excedentes. En éste se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio Cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del Cooperativismo hacen parte de la educación Cooperativa.

Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

### Fondo de Solidaridad

Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa, se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio, como mínimo un 10%. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten

Parte de los recursos de los fondos sociales de educación y solidaridad, fueron destinados para cubrir el pago del impuesto de Renta y Complementarios.

La Cooperativa por decisión de la Asamblea General celebrada en marzo de 2025 hizo la siguiente distribución de excedentes del año 2024 para cargar a los fondos sociales de la entidad, de igual manera su utilización se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	Saldo Inicial	Excedentes	Utilizaciones	Saldo Final
Fondo de Educación Formal	\$ 0	\$ 362.494	362.494	\$ 0
Fondo de Educación no Formal	\$ 0	\$ 150.000	150.000	\$ 0
Fondo de Solidaridad	\$ 0	\$ 210.000	210.000	\$ 0
Fondo Social para Promoción y recreación	\$ 0	\$ 51.120	51.120	\$ 0
<b>Total Fondos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 773.615</b>	<b>773.615</b>	<b>\$ 0</b>

### NOTA 16

#### Capital Social

Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios

corresponde principalmente, a la revalorización de aportes y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2025.

Ningún asociado persona natural podrá, directa o indirectamente, poseer más del diez por ciento (10%) del capital social de la Cooperativa y ningún asociado persona jurídica podrá poseer más de cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de la Cooperativa.

Conforme al libro de asociados, los aportes de la Cooperativa están distribuidos de la siguiente forma:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Aportes sociales temporalmente restringidos	784.994	484.944
Aportes sociales mínimo no reducibles	6.078.345	5.551.000
<b>Total</b>	<b>6.863.339</b>	<b>6.035.944</b>

**NOTA 17**

**Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos por venta de bienes y servicios comprenden los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, es decir corresponden a los ingresos por intereses corrientes y de mora de la cartera de crédito en las modalidades comercial y consumo.

Para los periodos de diciembre 31 de 2025 y 2024 incluían:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Comercio al por menor	2.693.138	2.196.256
Ingresos por cartera de créditos	7.511.582	6.867.924
<b>Total</b>	<b>10.204.720</b>	<b>9.064.180</b>

**NOTA 18**

**Costos de ventas**

Son las erogaciones en que incurre la entidad, bien en el área comercial, que corresponde al valor de compra de los bienes que se comercializan en esta unidad de negocio; ó bien en el área financiera, que corresponde a los intereses pagados a los asociados por tener

su dinero en cuentas de ahorro de la entidad, bajo las modalidades de ahorro disponible, CDAT's, o contractual.

A diciembre 31 de 2025 y 2024 sus valores eran:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Costo comercio al por menor	2.337.572	1.871.527
Costo de intereses depósitos y otros	2.676.601	2.475.982
<b>Total</b>	<b>5.014.173</b>	<b>4.347.509</b>

## NOTA 19

### Otros ingresos

La Cooperativa además de sus ingresos de actividades ordinarias, percibe también otros ingresos provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios de la entidad, corresponden a:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
<b>Otros ingresos operacionales</b>	<b>1.777.769</b>	<b>2.575.088</b>
Ingresos valoración de inversiones	978.745	825.058
Ingresos recuperaciones deterioro	799.025	1.750.030
<b>Ingresos no operacionales</b>	<b>317.203</b>	<b>379.914</b>
Ingresos Prestación de servicios y otros	299.234	358.109
Ingresos administrativos y sociales	12.689	10.462
Indemnizaciones	5.281	11.344

## NOTA 20

### Gastos de administración

A diciembre 31 de 2025 y 2024, los gastos de administración de la Cooperativa eran:

Gastos de Administración	31/12/2025	31/12/2024
Beneficios a empleados	1.656.490	1.462.638
Gastos generales	1.539.697	1.416.132
Depreciación	60.145	97.745
Deterioro de cartera	1.090.935	1.944.571
<b>Total</b>	<b>4.347.266</b>	<b>4.921.086</b>

### 20.1. Beneficios a empleados

Corresponde a los conceptos de nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales, sus valores eran:

Beneficios a empleados	31/12/2025	31/12/2024
Salarios	1.049.018	940.291
Prestaciones sociales	370.410	333.063
Seguridad social	137.457	122.402
Parafiscales - Caja compensación familiar	51.768	43.374
Otros gastos de personal	47.837	23.508
<b>Total</b>	<b>1.656.490</b>	<b>1.462.638</b>

### 20.2. Gastos generales:

Son los gastos necesarios para llevar a cabo y desarrollar el objeto social de la Cooperativa, su detalle a diciembre 31 de 2025 y 2024 era el siguiente:

COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPÉ  
**INFORMACION FINANCIERA**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
31 de diciembre de 2025  
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Gastos generales	31/12/2025	31/12/2024
Honorarios	183.733	188.554
Impuestos	135.613	113.436
Arrendamientos	79.715	42.270
Seguros	140.714	109.366
Mantenimientos y Reparaciones Locativas	47.248	30.343
Aseo y Cafeteria	7.566	29.958
Servicios Públicos	102.149	123.439
Papelería y útiles de oficina	17.105	27.402
Propaganda y Publicidad	112.741	81.877
Contribuciones y Afiliaciones	47.047	33.775
Gastos de directivos	20.340	31.626
Gastos de Asamblea	52.745	42.187
Gastos de Comités	7.751	10.001
Gastos Legales	15.090	668
Gastos de Representación	20.876	14.903
Gastos de Viaje	2.196	8.078
Cuotas de Sosténimiento	148.521	138.172
Asistencia Técnica y Sistematización	354.906	373.732
Gastos de Menor cuantía	43.643	16.346
<b>Total</b>	<b>1.539.697</b>	<b>1.416.132</b>

### 20.3. Deterioro cartera de créditos

La no oportunidad en el pago de los créditos por parte de los asociados, da origen a que por norma se debe registrar un deterioro de la misma, es decir, pierde valor por estar en mora ya que esta situación a su vez produce riesgos que pueden afectar el normal funcionamiento de la entidad. A diciembre 31 de 2025 y 2024, sus valores eran:

Detalle	31/12/2025	31/12/2024
Créditos de consumo	568.306	1.362.618
Créditos comerciales	146.708	418.742
Deterioro general	375.921	163.211
<b>Total gastos de deterioro</b>	<b>1.090.935</b>	<b>1.944.571</b>

### 20.4. Remuneraciones del personal clave de la gerencia:

De acuerdo al Párrafo 33.7 de la Sección 33 de la NIIF para la Pymes contenida en el Decreto 2020 y sus modificatorios, se debe revelar:

**“33.7 Una entidad revelará las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total”.**

Remuneración del personal clave de la gerencia	31/12/2025	31/12/2024
Gastos de personal (Ver Nota 20.1)	1.656.490	1.462.638
<b>Total gastos de personal</b>	<b>1.656.490</b>	<b>1.462.638</b>
<b>Erogaciones a órganos de administración y control:</b>		
Salarios	140.081	119.983
Transporte	6.540	154
Honorarios revisoría fiscal	51.246	46.800
<b>Total remuneración del personal clave de la gerencia</b>	<b>1.854.356</b>	<b>1.629.575</b>

## NOTA 21

### Otros gastos

Fueron erogaciones realizadas con el fin de atender actividades con los asociados de la Cooperativa y la comunidad en general, los valores para diciembre 31 de 2025 y 2024 eran los siguientes:

Otros gastos	31/12/2025	31/12/2024
Multas y sanciones	554	37.500
Auxilios y donaciones -Dotación uniformes	221.042	117.212
Auxilios y donaciones - Otros auxilios	232.192	200.564
Impuestos asumidos - GMF	90.997	81.881
Otros gastos: fiestas familia, creceahorro, deportivas entre otros	331.996	430.236
<b>Total</b>	<b>876.781</b>	<b>867.392</b>

## NOTA 22

### Impuesto sobre la Renta

Mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta la reforma tributaria estructural se realizó modificaciones al tratamiento tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la ley prevé que las Cooperativas tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa Cooperativa vigente.

En 2026 la Cooperativa tributará a la tarifa del 20% tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88. Los excedentes del año

2025 fueron \$1.989.297 mm, por lo tanto el impuesto de renta a pagar en el año 2026 será de \$397.859. mm

## NOTA 23

### Gestión de Riesgos

Dentro de su modelo de negocio, la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé se expone a diferentes tipos de riesgos que tienen la posibilidad de generar pérdidas a la Cooperativa, haciendo que disminuyan el valor económico de su patrimonio y la sostenibilidad del negocio.

Consciente de que un manejo correcto de los riesgos no sólo incide en los resultados, sino que también contribuye a conservar la estabilidad y viabilidad financiera, la Cooperativa considera la gestión de riesgos como una actividad generadora de valor y pilar estratégico en la conducción de las operaciones.

Por ello, la Cooperativa, viene creando y fomentando una cultura de gestión y administración del riesgo en todos los empleados, así como en el gobierno corporativo, con el objetivo principal de generar valor, tomar decisiones oportunas sobre eventos que pueden afectar el desempeño de la Cooperativa y transformarlos en oportunidades reales y sostenibles. Lo anterior, se materializa a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR (Riesgo de crédito, liquidez, operativo, mercado y LAVFT), desarrollado con base en la normatividad vigente y las buenas prácticas del sector. El SIAR busca principalmente identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar decisiones oportunas para su mitigación, esto acompañado de las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, entre otros, que soportan la gestión de riesgos.

Cuando la entidad cumple con los anteriores parámetros, y junto con las prácticas de buen gobierno, le permiten a ella:

- a. Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos al interior de la entidad.
- b. Identificar, medir, controlar y monitorear oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias del objeto social
- c. Articular la gestión de riesgos con el plan estratégico y de negocios de la entidad.

Para el análisis y seguimiento integral de la evolución de los distintos tipos de riesgo que enfrenta la entidad, se cuenta con el Comité de Riesgos, su función principal es apoyar al Consejo de Administración en el análisis y monitoreo del perfil general de riesgos y el cumplimiento de límites y políticas establecidos para los diferentes riesgos. Este Comité

hace parte del funcionamiento del SIAR. Así mismo, mensualmente se presenta al Consejo el informe general de riesgos con los principales resultados de dicha evolución.

En la Cooperativa este sistema está acorde con el perfil y apetito de riesgo, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolla, así como con los entornos económicos y de los mercados donde opera.

### **23.1. Riesgo de Liquidez – SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez)**

La gestión del riesgo de liquidez de la Cooperativa tiene como objetivo garantizar que se cuente con los recursos disponibles para las diferentes contrapartes (asociados, proveedores, empleados, entre otros), de forma que se cumpla con los flujos de caja esperados e inesperados. Para ello, la Cooperativa tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) siguiendo los lineamientos establecidos en el título IV, capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera, que establece las políticas, procedimientos, responsables y demás elementos para la adecuada administración de este riesgo.

Se resalta que el sistema tiene definidos límites para evitar la materialización de eventos adversos de liquidez, tales como: nivel de activos, plazo de las inversiones, concentración de la cartera y los CDAT por plazo y tipo de asociado, proyección de vencimientos de CDAT, porcentaje de renovación de CDAT y de recuperación de cartera.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia de liquidez definido, el cual será activado una vez que se identifique algún evento de liquidez que comprometa el cumplimiento de las obligaciones o la sostenibilidad de la Cooperativa; dentro de las estrategias definidas, se cuentan con las siguientes:

La entidad sujeta a gestionar este riesgo, cuenta con una estrategia de manejo liquidez para el corto, mediano y largo plazo; de esta manera, las políticas de liquidez contemplan aspectos coyunturales y estructurales de la Cooperativa.

La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé realiza la identificación de los factores y eventos de riesgo y lleva a cabo la medición, con el fin de cuantificar el nivel de exposición al riesgo de liquidez en función de la liquidez requerida por la Cooperativa, para lo cual establece y monitorea indicadores de alerta temprana que le permitan identificar el aumento en el nivel de exposición al riesgo de liquidez, vulnerabilidades en la posición o nivel de riesgo o necesidades potenciales de fondeo.

Es importante mencionar que durante todos los horizontes de análisis, mediciones y monitoreos realizados durante el año 2025, no se presentaron indicios de exposición al riesgo de liquidez. La Cooperativa tuvo la fortuna de encontrarse en una posición sólida, manejando niveles de liquidez adecuados y conservando un portafolio de inversiones que le permitió cubrir el fondo de liquidez, en un valor superior a los mínimos exigidos por la

normatividad vigente. Para el periodo en mención, no fue necesario realizar el uso de este fondo, dadas la suficiencia de liquidez de la Cooperativa.

Durante el año 2025, como parte del SIAR, se mantuvo con los procedimientos y las políticas implementadas con los lineamientos dictados mediante la circular externa 06 y 07 de 2019 de obligatorio cumplimiento para la Cooperativa a partir de enero de 2020.

### **23.2. Riesgo de Crédito – SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio)**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad que tiene una entidad de incurrir en pérdidas y la disminución del valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones.

La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé sigue los lineamientos y disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 22 de 2020, establecidas en el título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera en materia de gestión de riesgo de crédito, donde se establecen las políticas, procedimientos, responsables, órganos de control, entre otros elementos a tener en cuenta dentro del proceso de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de la cartera; así como lineamientos para el proceso de evaluación de cartera y la constitución de deterioros.

En la Cooperativa la gestión del riesgo de crédito es parte integral de la estrategia de la entidad que otorga créditos a sus asociados, los productos de crédito ofrecidos y los cupos y límites asignados, están dentro de los niveles establecidos por el Consejo de Administración y atiende las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en dicha materia.

Durante el año 2025, la Cooperativa realizó periódicamente el seguimiento de la cartera y la constitución de deterioros basados en la normativa vigente y en el perfil de riesgo conservador definido. Adicionalmente, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito se realizó la actualización del SARC fortaleciendo las políticas y controles en relación con el proceso de otorgamiento de créditos.

También se realizó el proceso de evaluación de cartera de forma semestral con el fin de identificar proactivamente los deudores que puedan tener mayor nivel de riesgo y generar deterioros adicionales, dando así mayor porcentaje de cobertura a la cartera.

Constantemente se realiza monitoreo a los indicadores de riesgo de crédito, evidenciando que en la actualidad la cartera de la Cooperativa es sana, presentando indicadores de calidad de la cartera vencida en niveles por debajo de la media, tanto del sector solidario como del sector financiero.

Considerando que la cartera es el principal activo de la Cooperativa, representando el 75% (Valor neto después de descontar el deterioro de cartera) y que se encuentra expuesta al riesgo de crédito, la Cooperativa cuenta con políticas y procedimientos que le permiten

gestionarlo adecuadamente con el fin de mitigarlo en el desarrollo diario de sus operaciones.

El modelo del SARC para la Cooperativa está totalmente implementado y funcionando.

### **23.3. Riesgo Operativo – SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo)**

El riesgo operativo es entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Incluye también los eventos asociados con riesgo legal y riesgo reputacional.

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera fijados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa implementa el Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO – mediante políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de eventos de riesgo operativo, entre otros, que le permiten identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al cual se expone; para este propósito, la Cooperativa cuenta con un aplicativo para la gestión de riesgos, llamado BIRisk del proveedor Conserbi®. Periódicamente, se vienen realizando informes de seguimiento y control del Riesgo Operativo al Comité de Riesgos, Gerencia y al Consejo de Administración para su análisis y toma de decisiones oportunas.

El fortalecimiento de este sistema implicó identificar y monitorear los riesgos operativos, medir la probabilidad e impacto de los riesgos, valorar la efectividad de los controles implementados, establecer el perfil de riesgo inherente y residual y definir los planes de acción; con el fin de prevenir la materialización de los diferentes eventos de riesgo que pueden o no generar pérdidas económicas en la organización.

El reporte y registro de eventos de riesgo operativo ha tomado fuerza, considerando que muchos colaboradores se han concientizado y realizan un reporte oportuno y adecuado de los eventos de riesgo que se materializan, a los cuales se les realiza una investigación a aquellos que han representado un mayor impacto para la Cooperativa. Por ende, la Cooperativa constantemente emite y fortalece medidas de control y mitigación para disminuir el impacto económico, social y financiero presentado.

El perfil de riesgo inherente y residual consolidado de la Cooperativa es moderado, ya que se encuentra dentro del nivel tolerable de aceptación definido en las políticas y procedimientos de la Cooperativa.

### **23.4. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)**

El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) está definido como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Cooperativa al ser propensa de ser utilizada directamente o mediante sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé se ha desarrollado de acuerdo con las disposiciones brindadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el título V de la Circular Básica Jurídica, dentro del cual se tienen definidas políticas, metodologías y procedimientos para la administración del riesgo que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes a la actividad económica.

La Cooperativa como entidad prestadora de los servicios de ahorro y crédito está inmersa en los riesgos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; los cuales deben ser administrados y controlados adecuadamente, para evitar la materialización de los riesgos asociados y de esta forma proteger la estabilidad, reputación y permanencia de la Cooperativa en el mercado.

La entidad monitorea las operaciones de los asociados con la finalidad que estén acordes a los principios de claridad y transparencia y adopta las medidas de control y seguimiento necesarias para evitar que dineros provenientes de las actividades ilícitas o con intención de financiar el terrorismo ingresen a la Cooperativa. En concordancia con lo anterior, el Consejo de Administración aprobó la actualización del manual SARLAFT, incluyendo cambios orientados siempre a asegurar que los controles funcionen de forma oportuna, efectiva y eficiente y que los riesgos residuales se encuentran en los niveles de aceptación determinados por la Cooperativa.

El principal mecanismo de control que tiene implementado la Cooperativa, el cual le permite evitar la materialización del riesgo de LA/FT, definitivamente es el conocimiento de los asociados previo a su afiliación, ya que se identifica al asociado, su perfil financiero, el lugar de residencia, la actividad económica a la cual se dedica, las características básicas de sus transacciones y como está compuesto su patrimonio. Adicionalmente las alertas automáticas del sistema gracias a las herramientas tecnológicas para la consolidación de operaciones y los monitoreos de control periódicos permiten identificar operaciones inusuales, que son analizadas y de acuerdo a los resultados pueden terminar en reportes de operaciones sospechosas.

Durante el año 2025, la Cooperativa mediante su Oficial de Cumplimiento realizó el seguimiento al sistema y emitió los informes pertinentes a la Gerencia y al Consejo de Administración. Adicionalmente, la entidad cumplió oportunamente con los reportes externos exigidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

La Cooperativa durante el año 2025, continuó trabajando en el desarrollo de una cultura de prevención del riesgo del LA/FT a través de procesos de capacitación y sensibilización a cada uno de los colaboradores en materia de SARLAFT, desarrollando y aplicando

metodologías, políticas, procedimientos y controles de acuerdo a la normatividad vigente y acordes al tamaño, estructura y a las operaciones que desarrolla la Cooperativa.

### **23.5. Riesgo de Mercado – SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado)**

El riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas relacionadas con la disminución del valor de los portafolios de tesorería, por el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen las inversiones de la entidad.

La Cooperativa tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que da cumplimiento a las disposiciones de la Supersolidaria en el título IV, capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera, que establece las políticas, procedimientos y estructura organizacional para poder identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado, al cual se expone la Cooperativa en sus diferentes portafolios de inversión.

La gestión del riesgo de mercado en la Cooperativa se mantiene en niveles bajos de exposición, acorde con el perfil conservador que se mantiene en las inversiones que realiza la entidad. Para la constitución de inversiones, previamente se realiza la calificación de riesgos de la contraparte mediante la metodología aprobada por el Consejo de Administración, la cual define los cupos máximos a invertir. Las inversiones de la Cooperativa están constituidas por inversiones del fondo de liquidez y los recursos de excesos de liquidez que son invertidos temporalmente en CDA'Ts con el sistema cooperativo y CDT con entidades bancarias.

En cuanto a las políticas en materia de límites se tienen entre otras:

- ✓ Mantendrá permanentemente un monto equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) de los depósitos del fondo de liquidez en instrumentos o títulos de máxima liquidez y seguridad emitidos por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y en fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la SFC.
- ✓ Realizará inversiones únicamente en entidades vigiladas por la SFC que cuenten con una calificación de riesgo mínima de "A" o su equivalente por parte de una entidad calificadora de riesgos, exceptuando a las Cooperativas financieras quienes se evaluarán sin este criterio.
- ✓ La selección de las entidades con las cuales se vaya a establecer alguna relación financiera se efectuará bajo una evaluación de riesgo de contraparte bajo metodologías mixtas (cualitativa y cuantitativa), particularizando como mínimo el análisis de los informes de gestión de sus fondos de inversión.

- ✓ Mantendrá los recursos de inversión del portafolio con un máximo de concentración del 25% por entidad. (Se toma el valor que tiene de inversión en la entidad, dividido el total de las inversiones)
- ✓ El término de vencimiento de los activos financieros pertenecientes al fondo de liquidez deberán estar a plazos escalonados máximo a 90 días, con el fin de garantizar la disponibilidad del efectivo.
- ✓ La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé únicamente realizará operaciones de captación, colocación e inversión en moneda nacional (COP).

## **NOTA 24**

### **Gobierno Corporativo**

#### **Estructura de la Dirección**

Acorde con la naturaleza Cooperativa y los lineamientos legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el Representante Legal. Estas instancias de manera permanente desarrollan el proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control, conocen y participan de la definición de los procesos, productos y estructura organizacional, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

#### **Política y División de Funciones**

El Consejo de Administración y la gerencia general imparten las políticas e instrucciones en materia de riesgos para todas las dependencias de la Cooperativa efectuando un control estricto sobre el cumplimiento de éstas.

#### **Reportes al Consejo de Administración**

El Consejo de Administración y la Gerencia están informados y son conscientes de la responsabilidad que tienen frente a la administración y gestión de riesgos. Conocen a cabalidad los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y cómo se interrelacionan para soportar y crecer la estructura del negocio. Mensualmente se presenta por el Comité de Riesgos al Consejo de Administración, un informe de la evolución de cada uno de los riesgos y su monitoreo, se gestionan las señales de alerta que se presentan y el Consejo hace un seguimiento constante a las acciones correctivas y de mejora que se requieran. Todas las políticas y procedimientos para la administración del riesgo han sido analizados por la Gerencia y aprobados por el Consejo de Administración, incluyendo las políticas en materia de límites de exposición al riesgo.

Mensualmente antes de cada reunión los informes administrativos, financieros y estadísticos de la Cooperativa, son remitidos por la Gerencia General a cada uno de los integrantes del Consejo de Administración. Igualmente, les da a conocer los informes enviados por la Revisoría Fiscal, Fogacoop y la Superintendencia de la Economía Solidaria, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y los proyectos a ejecutar en el ejercicio económico.

### **Infraestructura Tecnológica**

La Cooperativa cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada para soportar y controlar la dinámica e intervenir los riesgos de la operación. Constantemente se aplican una serie de actualizaciones al software de la Cooperativa, ha realizado inversiones en nuevos equipos, y los programas son seguros y amigables. Se cuenta con un Asesor Externo y personal altamente calificado de tiempo completo que hacen posible el soporte, diseño y la ejecución de proyectos de alta calidad.

### **Control interno**

El Control Interno busca detectar, prevenir y reducir los posibles riesgos a los cuales está expuesta la Cooperativa, con el fin de establecer controles eficaces, que posibiliten el buen desempeño operativo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos que se desarrollan en la entidad.

### **Estructura Organizacional**

Para facilitar el logro de la Misión, Visión, Objetivos Corporativos y el objeto social de la Cooperativa, está diseñada y aprobada una estructura organizacional, basada en procesos y con un enfoque al asociado, conformado por los empleados y dirigida por el representante legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose en su operación en los procesos de: Gestión Humana, Ahorro y Crédito y Procesos Internos.

### **Recurso Humano**

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la Dirección, Administración y Control, tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en la Cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento y capacitación.

### **Auditoría y Control**

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza la Superintendencia de la Economía Solidaria, está a cargo de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal. Estas instancias conocen la forma de operación de la Cooperativa, sus sistemas de información y procesos, y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido oportunamente sus recomendaciones a la Gerencia General y al Consejo de Administración, las cuales se evalúan y se aplican de manera inmediata. La Revisoría

Fiscal, ha llevado a cabo un estricto seguimiento a la gestión financiera, operativa, administrativa, comercial y social. Los hallazgos nos han permitido aplicar correctivos, implementar acciones de mejora y tomar decisiones para mejorar procedimientos y los distintos indicadores de calidad.

## **NOTA 25**

### **Regimen Prudencial - Controles De Ley**

A diciembre 31 de 2025, la Cooperativa ha cumplido los requerimientos del fondo de liquidez, capitales mínimos, relación de solvencia obligatoria, conforme al decreto 961 de 2018.

#### **Fondo de Liquidez**

Las Cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas deberán mantener permanentemente como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad. Durante el período se ha cumplido con este requerimiento y se han enviado los reportes mensualmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Fondo de Liquidez a Diciembre 31 de 2025 cerró en \$4.434.millones de pesos, lo que representa un porcentaje de cubrimiento de los depósitos del 10.50%.

#### **Relación de Solvencia**

Las Cooperativas de ahorro y crédito y las Cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que capten recursos de sus asociados, deberán cumplir las normas sobre niveles de patrimonio adecuado contempladas en el capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. Las Cooperativas de ahorro y crédito y las Cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán cumplir con la relación de solvencia que les corresponda según el monto de su patrimonio técnico, para la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé la relación de solvencia a diciembre 31 de 2025 fue del 27.57%, durante el período se ha mantenido una relación de solvencia superior a la exigida por la norma.

### **Límites a los Cupos Individuales de Crédito y la Concentración de Operaciones**

Las operaciones de colocación y captación que realicen las Cooperativas de ahorro y Crédito y las Cooperativas Multiactivas e Integrales con sección de ahorro, están sujetas a límites, con el propósito de evitar que se produzca una excesiva concentración individual de los riesgos.

La Cooperativa siempre estuvo atenta a todo lo relacionado con: Límites individuales de crédito, límites a las inversiones y límite individual a las captaciones.

Para su aplicación, tuvo en cuenta el Título III de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **NOTA 26**

#### **Cambios en políticas contables, estimaciones o errores**

La Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé, en el año 2025, no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores.

### **NOTA 27**

#### **Relación con terceros**

Durante el año 2025, la Cooperativa León XIII Ltda de Guatapé:

1. No creó instituciones auxiliares del cooperativismo.
2. No creó fundaciones cuya actividad beneficiara a la Cooperativa y sus asociados.
3. No creó sociedades cuya actividad beneficiara a la Cooperativa y sus asociados.
4. Finalmente, la Cooperativa no tiene control, influencia significativa y control conjunto sobre entidad alguna.

### **NOTA 28**

#### **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 30 de enero de 2026, y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Delegados el 28 de marzo de 2026.

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después de los períodos que se informan, correspondientes a los años

terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.



**GASPAR ELIAS SALAZAR JARAMILLO**  
Gerente

Original firmado



**ADIELA GONZALEZ ALVAREZ**

TP 19076 – T  
Contadora  
Original firmado



**ALBA DORIS HOYOS GOMEZ**

TP. 73065 – T  
Revisor Fiscal  
Véase dictamen adjunto  
Original firmado



## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**

**Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé**

**A los señores delegados de la Asamblea General de Asociados.**

### **Opinión Favorable:**

He auditado los estados financieros individuales de la **Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultado integral, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en esta fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales y presentan razonablemente la información financiera, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Fundamento de la opinión:**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal, en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, de acuerdo con el código de ética de la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.



**Párrafo de énfasis:**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2025 han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha, con lo que no genera incertidumbre sobre la capacidad de continuar prestando sus servicios del ahorro y el crédito y el beneficio que genera a sus asociados.

**Párrafo de Otras Cuestiones:**

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí y en mi opinión del 21 de marzo del 2025, emití opinión favorable.

La Cooperativa presenta cobertura de sus créditos en mora, superior al 290%, determinado por el sistema de pérdida esperada (riesgo).

La solvencia de la Cooperativa se ubica por encima del 27.57%, porcentaje que da solidez a la entidad y durante todo el año 2025 fue superior, al 9% exigido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Indicador de Calidad de Cartera de la Cooperativa se ubicó en el 2.25%, inferior al obtenido a diciembre de 2024, el cual fue del 2.93%.

La Cooperativa cumple con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, determinado por el sistema de pérdida esperada (riesgo). Viene cumpliendo con la aplicación de los riesgos SIAR: Sarlaft (Lavado de activos y financiación del terrorismo), Sarc (Riesgo de Crédito), Sarl (Riesgo de Liquidez), Sarm (Riesgo de Mercado) y Saro (Riesgo operativo).

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones



relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. Mi evaluación adelantada no identificó situaciones distintas a la incluida en el párrafo de énfasis.

El Consejo de Administración de la entidad, es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros:**

Mi objetivo es obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

En la auditoría, también:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada



por la dirección.

- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de Auditoría obtenida, evidencí que los estados financieros se han preparado bajo la continuidad del negocio en marcha.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunicué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

Además, informo que durante el año 2025, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en el software contable (libros contables) y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores, según lo que se lee en el informe de gestión, permitieron la libre circulación de las solicitudes de crédito, los pagarés y CDAT de asociados, tanto para colocaciones de créditos como para captaciones de ahorros, con el debido control para la no materialización de los riesgos a los que se expone la entidad por el desarrollo del objeto social.

#### **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo:**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y Consejo de Administración;
- Requerimientos del Ente Supervisor; en lo referente a la aplicación de los criterios a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos, la clasificación y evaluación de la cartera de créditos, la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgo (perdida esperada), la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de provisiones; como también, lo referente a los sistemas de administración de riesgos SIAR y el mantenimiento del fondo de liquidez y el margen de solvencia. La entidad también dio aplicación a lo recomendado por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las circulares Nos. 06 y 19 de noviembre 2019 y enero del 2021, respectivamente, de acuerdo a la evaluación de cartera con corte a mayo y noviembre de 2025 y reflejó sus resultados a junio y diciembre del mismo año.
- Requerimientos de las autoridades de Impuestos, entre otros.
- **Evaluamos el sistema de administración del riesgo de crédito SARC**, donde la Cooperativa posee Manual aprobado por el Consejo de Administración, en él se consigna la política de créditos desembolsados por la entidad, la identificación de riesgos, la medición posterior de los créditos, el control y el monitoreo que debe hacerse a las operaciones activas de crédito. Nuestras revisiones al manual de políticas SARC, han identificado que este es efectivo, pues la entidad controla mensualmente la evolución y la distribución de la cartera, analiza el indicador de morosidad, verifica la concentración de la cartera por saldos de capital, por sector económico, por modalidad del crédito, analiza matrices de transición, analiza maduración y rotación de la cartera de créditos, analiza cosechas de colocación de cartera, analiza el comportamiento externo del sector solidario y financiero y analiza la segmentación de perfil de riesgo de asociados.



- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez SARL**, en nuestras auditorías, hemos observado que la entidad tiene implementado el sistema, donde a partir del seguimiento en cuatro etapas, controla y mide la exposición al riesgo por la liquidez que necesita para operar. El año 2025, arrojó bandas de tiempo positivas y no se presentaron exposiciones significativas a riesgo de liquidez en la entidad, que obligaran a implementar plan de contingencia.  
El fondo de liquidez y el riesgo de liquidez se encuentran invertido el primero en entidades que no generan riesgo para la entidad. y del segundo, no se observan brechas en riesgo que no dejen desarrollar plenamente el objeto social de la entidad.
- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado SARM** La Cooperativa posee políticas de inversión, las cuales se orientan a permanecer con portafolios de bajo riesgo, donde se garantice la seguridad, la liquidez y rentabilidad. La cooperativa aplico evaluaciones del riesgo de contraparte, analizando la solidez, la calificación, la trayectoria y el respaldo institucional de las entidades receptoras de los recursos.
- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo Operativo, SARO**, la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, se enfocó en la identificación, medición, control y monitoreo de este riesgo, como también implementó acciones preventivas y correctivas, orientadas a optimizar procedimientos, reducir vulnerabilidades y fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles contingencias, asegurando la continuidad del negocio y el fortalecimiento de la confianza de los asociados, lo que enfoco en: identificar brechas de seguridad, establecer nivel de riesgo de la entidad, definir estrategias de ciberseguridad, fortalecer la credibilidad y confianza de los asociados, cumplir con la normatividad y buenas prácticas sobre la seguridad de la información.
- **En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT**, la Cooperativa cuenta con las políticas y procedimientos de acuerdo a lo requerido por la Súper solidaria y realizó segmentación en los diferentes factores de riesgo



(clientes, productos, canales y jurisdicción), realizó las capacitaciones a sus colaboradores y directivos, envió de forma oportuna la información a la UIAF. La Cooperativa, realiza consultas a las listas vinculantes tanto nacionales como extranjeras, para asociados, proveedores y terceros y realiza cruce total de la base de datos a fin de identificar coincidencias en dichas listas restrictivas. Realizó campañas para actualización de datos, como lo establece la Circular Básica Jurídica, así mismo, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que permiten realizar mejores controles y análisis de información. Identificó y clasificó los asociados catalogados como Personas Expuestas Políticamente - PEP, . El oficial de cumplimiento presenta semestralmente informes al Consejo de Administración, como lo dice la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria. Nuestros informes han entregado las siguientes oportunidades de mejora: i) Fortalecer la segmentación de factores de riesgo, incorporando de manera explícita los canales digitales y ampliando el análisis de jurisdicciones, considerando el alcance territorial derivado de la operación no presencial. ii) Incrementar la periodicidad de la consulta en listas restrictivas, priorizando una revisión más frecuente para asociados, productos y operaciones de mayor nivel de riesgo. iii) Implementar o robustecer herramientas tecnológicas que permitan la automatización del monitoreo transaccional y la generación de alertas tempranas, mejorando la eficiencia, oportunidad y trazabilidad del SARLAFT. iv) Mantener actualizada la matriz de riesgos y los esquemas de segmentación, atendiendo cambios normativos, operativos o en el perfil de riesgo de la Cooperativa

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y como herramienta la ISAE 3000.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que i) Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; ii) Proveen razonable seguridad de que las transacciones son



registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF para las PYMES y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo y iii) Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión, se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea de delegados y consejo de administración y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.



ASESORES TRIBUTARIOS  
CONTABLES Y REVISORÍA FISCAL

**Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo:**

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

**Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno:**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Cordialmente,

**ALBA DORIS HOYOS GOMEZ**  
T.P. 73.065-T  
Designado por D&J Asesores S.A.S.  
Medellín, marzo 20 de 2026.